

CORREO DE MALLORCA

DIARIO CATÓLICO

REDACCION Y ADMINISTRACION
CALLE DE MORA, 3, 5 y 7

AÑO XXIV
NUMERO 7346

PALMA DE MALLORCA
JUEVES 8 DE JUNIO DE 1933

FRANQUEO
CONCERTADO

HORAS DE DESPACHO: DE 10 a 1 y de 5 a 7.
TELEFONO, NUMERO 1973

Encíclica de S. S. Pío XI sobre la situación de la Iglesia en España

A los Obispos, al Clero y a todo el pueblo de España sobre la injusta situación creada a la Iglesia Católica en España. A nuestros amados Hijos Cardenal Francisco Vidal y Barral, Arzobispo de Tarragona, Cardenal Eustaquio Illundain y Esteban Arzobispo de Sevilla y a los otros Venerables Hermanos Arzobispos y Obispos y a todo el Clero y pueblo de España Pío PP. XI
"Venerables Hermanos y amados Hijos, Salud y apostólica bendición.

EL DOLOR DEL PAPA ANTE LA PERSECUCION

Siempre Nos fué sumamente cara la noble nación española por sus insignes méritos para con la fe católica y la civilización cristiana, por la tradicional y ardientísima devoción a esta Santa Sede Apostólica y por sus grandes ilustraciones y obras de apostolado, pues ha sido madre fecunda de santos, de misioneros y de fundadores de incógnitas Ordenes religiosas, gloria y sosten de la Iglesia de Dios.

Y precisamente porque la gloria de España está tan íntimamente unida con la Religión Católica, Nos sentimos doblemente apenados al presentar las deplorables tentativas que de tiempo a esta parte se están reiterando para arrancar a esta nación a Nos tan querida, con la fe tradicional y los más bellos títulos de nacional grandezza. No hemos dejado de hacer representaciones con frecuencia a los actuales gobernantes de España — según Nos dictaba Nuestro paternal corazón — para que tal era el camino que seguían y de recordarle que no es hiriendo el alma del pueblo en sus más profundos y caros sentimientos como se consigue aquella concordia de los espíritus que es indispensable para la prosperidad de una nación. Lo hemos hecho por medio de Nuestro representante cada vez que amenazaba el peligro de alguna nueva ley o medida lesiva de los sagrosantos derechos de Dios y de las almas. Ni hemos dejado de hacer llegar, aun públicamente, nuestra palabra paternal a los queridos hijos del Clero y pueblo de España para que supiesen que Nuestro corazón estaba más cerca de ellos en los momentos de dolor. Mas ahora no podemos menos de levantar de nuevo Nuestra voz contra la ley recientemente aprobada, referente a las Confesiones y Congregaciones religiosas, ya que ésta constituye una nueva y más grave ofensa no sólo a la Religión y a la Iglesia, sino también a los decantados principios de libertad civil, sobre los cuales declara basarse el nuevo régimen español.

LA IGLESIA ANTE LA ACTIVIDAD DE OTRAS NUEVAS REGULACIONES PUBLICAS

Ni se crea que Nuestra palabra esté inspirada en sentimientos de aversión contra la nueva forma de Gobierno o contra otras innovaciones, puramente políticas, que recientemente han tenido lugar en España. Pues todos saben que la Iglesia Católica, no estando bajo ningún respect, ligada a una forma de gobierno, más que a otra con tal de que queden a salvo los derechos de Dios y de la conciencia cristiana no encuentra dificultades en avenirse con las diversas instituciones políticas, sean monárquicas o republicanas, aristocráticas o democráticas. Prueba manifiesta de ello son para no citar sino hechos recientes, los numerosos Concordatos y acuerdos estipulados en estos últimos años y las relaciones diplomáticas que la Santa Sede ha establecido con diversos Estados, en los cuales, después de la última gran guerra, a Gobiernos monárquicos han sustituido Gobiernos republicanos.

Ni estas nuevas Repúblicas han tenido jamás que sufrir en sus institu-

ciones, ni en sus justas aspiraciones, a la grandeza y bienestar nacional, por efecto de sus amistosas relaciones con la Santa Sede, o por hallarse dispuestas a concluir con espíritu de mutua confianza, en las materias que interesan a la Iglesia y al Estado. Convenios adaptados a las nuevas condiciones de los tiempos.

Antes bien, podemos afirmar con toda certeza que los mismos Estados han reportado notables ventajas de estos confiados acuerdos con la Iglesia; pues todos saben que no se opone dique más poderoso al desbordamiento del desorden social que la Iglesia, la cual, siendo educadora excelsa de los pueblos, ha sabido siempre unir en fecundo acuerdo el principio de la legítima libertad con el de la autoridad, las exigencias de la justicia con el bien de la paz.

Nada de esto ignoraba el Gobierno de la nueva República española, pues estaba bien enterado de las buenas disposiciones, tanto Nuestras como del Episcopado español, para secundar el mantenimiento del orden y de la tranquilidad social.

Y con Nos y con el Episcopado estaban de acuerdo, no solamente el Clero, tanto secular como regular, sino también los católicos seculares, o sea, la gran mayoría del pueblo español, el cual, no obstante las opiniones per sonales, no obstante las provocaciones y vejámenes de los enemigos de la Iglesia, ha estado lejos de actos de violencia y represalia, manteniéndose en la tranquila sujeción al Poder constituido, sin dar lugar a desórdenes, y mucho menos a guerras civiles. Ni a otra cosa alguna, fuera de esta disciplina y sujeción, inspirada en las enseñanzas y en el espíritu católico, se podría en verdad atribuir con mayor derecho, cuanto se ha podido conservar de aquella paz y tranquilidad públicas, que las turbulencias de los partidos y las pasiones de los revolucionarios se han esforzado por perturbar, empujando a la nación hacia el abismo de la anarquía.

Por esto Nos ha causado profunda extrañeza y vivo pesar el saber que algunos, como para justificar los inicuos procedimientos contra la Iglesia hayan aducido públicamente como razón la necesidad de defender la nueva República.

Tan evidente aparece por lo dicho la inconsistencia del motivo aducido, que da derecho a atribuir la persecución movida contra la Iglesia en España, más que a incompreensión de la fe católica y de sus benéficas instituciones, al odio que "contra el Señor y contra Cristo" fomentan sectas subversivas de todo orden religioso y social, como por desgracia vemos que sucede en Méjico y en Rusia.

EL LAICISMO DEL ESTADO Y LA APOSTASIA DE LA SOCIEDAD MODERNA

Pero, volviendo a la deplorable ley referente a las Confesiones y Congregaciones religiosas, hemos visto con angustia de corazón, que en ella, ya desde el principio, se declara abiertamente que el Estado no tiene religión cierta, reafirmando así aquella separación del Estado y de la Iglesia que desgraciadamente, había sido sancionada en la nueva Constitución española.

No nos detenemos ahora a repetir aquí cuán gravísimo error sea afirmar que es lícita y buena la separación en sí misma, especialmente en una nación que es católica en casi su totalidad. Para quien la penetra a fondo, la separación no es más que una funesta consecuencia "como tantas veces lo hemos declarado, especialmente en la Encíclica "Quas primas" del laicismo, o sea de la apostasía de la sociedad moderna, que pretende alejarse de Dios y de la Iglesia. Mas si para cualquier pueblo es, sobre impía, ab-

surda la pretensión de querer excluir de la vida pública a Dios, Creador y próvido Gobernador de la misma sociedad, de un modo particular repugna tal exclusión de Dios y de la Iglesia de la vida de la nación española en la cual la Iglesia tuvo siempre y merecidamente la parte más importante y más benéficamente activa, en las leyes, en las escuelas y en todas las demás instituciones privadas y públicas. Pues si tal atentado redundaba en daño irreparable de la conciencia cristiana del país, especialmente de la juventud, a la que se quiere educar sin religión, y de la familia, profanada en sus más sagrados principios, no menor es el daño que recae sobre la misma autoridad civil, la cual, perdido el apoyo que la recomienda y la sostiene en la conciencia de los pueblos es decir faltando la persuasión de ser divinos su origen, su dependencia y su sanción, llega a perder, junto con su más grande fuerza de obligación, el más alto título de acatamiento y respeto.

Que esos daños se sigan inevitablemente del régimen de separación atestiguan no pocas de aquellas mismas naciones, que, después de haberlo introducido en su legislación comprendieron bien pronto la necesidad de remediar el error, o bien modificándolo, al menos en su interpretación y aplicación las leyes persecutorias de la Iglesia, o bien procurando venir, a pesar de la separación, a una pacífica coexistencia y cooperación con la Iglesia.

Al contrario, los nuevos legisladores españoles, no cuidándose de estas lecciones de la Historia, han adoptado una forma de separación hostil a la fe que profesa la inmensa mayoría de los ciudadanos, separación tanto más venosa e injusta cuando que se decreta en nombre de la libertad y se la hace llegar hasta la negación del derecho común y de aquella misma libertad que se promete y se asegura a todos indistintamente. De ese modo se ha querido sujetar a la Iglesia y a sus ministros a medidas de excepción, que tienden a ponerla a merced del Poder civil.

LAS TRABAS A TODA LA ACTIVIDAD DE LA IGLESIA

De hecho, en virtud de la Constitución y de las leyes posteriormente emanadas, mientras todas las opiniones, aun las más erróneas, tienen amplio campo para manifestarse, sólo la Religión católica, religión de la casi totalidad de los ciudadanos, ve que se le vigila odiosamente en la enseñanza y que se ponen trabas a las escuelas y otras instituciones cuyas tan beneméritas de ciencia y de la cultura española. El mismo ejercicio del culto católico, aun en sus más esenciales y tradicionales manifestaciones, no está exento de limitaciones como la asistencia religiosa en los institutos dependientes del Estado: las procesiones religiosas las cuales neci-

sitarán "autorización especial gubernativa en cada caso" la misma administración de los Sacramentos a los moribundos y los funerales a los difuntos.

Más manifiesta es aún la contradicción en lo que mira a la propiedad. La Constitución reconoce a todos los ciudadanos la legítima facultad de poseer, y como es propio de todas las legislaciones en países civilizados, garantiza y tutela el ejercicio de tan importante derecho, emanado de la misma naturaleza. Pues aun en este punto se ha querido crear una excepción en daño de la Iglesia católica, despojándola, con patente injusticia de todos sus bienes. No se ha tomado en consideración la voluntad de los donantes, no se ha tenido en cuenta el fin espiritual y santo al que estaban destinados esos bienes, ni se ha querido respetar en modo alguno derechos antiquísimos y fundados sobre indiscutibles títulos jurídicos. No sólo dejan ya de ser reconocidos como libre propiedad de la Iglesia católica todos los edificios, "palacios episcopales, casas rectorales, seminarios, monasterios", sino que son declarados — con palabras que encubren mal la naturaleza del despojo — "propiedad pública nacional". Mas aún: mientras los edificios que fueron siempre legítima propiedad de las diversas entidades eclesiásticas los deja la ley en uso a la Iglesia católica y a sus ministros, a fin de que se empleen, con forme a su destino, para el culto, se llega a establecer que los tales edificios "estarán sometidos a las contribuciones inherentes al uso de los mismos" obligando así a la Iglesia católica a pagar tributos por los bienes que le han sido quitados violentamente. De este modo el poder civil se ha preparado un arma para hacer imposible a la Iglesia católica aun el uso precario de sus bienes, porque, una vez despojada de todo, privada de todo subsidio, coartada en todas sus actividades, ¿cómo podrá pagar los tributos que se le impongan?

Ni se diga que la ley deja para el futuro a la Iglesia católica una cierta facultad de poseer al menos a título de propiedad privada, porque aun ese reconocimiento tan reducido queda después casi anulado por el principio inmediatamente enunciado de que tales bienes "sólo podrá conservarlos en una cuantía necesaria para el servicio religioso"; con lo cual se obliga a la Iglesia a someter, al examen del poder civil sus necesidades para el cumplimiento de su divina misión, y se erige el Estado laico en juez absoluto de cuanto se necesita para las funciones puramente espirituales, y así bien puede temerse que tal juicio estará en consonancia con el laicismo que intentan la ley y sus autores.

LA USURPACION DEL ESTADO

Y la usurpación del Estado no se ha detenido en los inmuebles. Tam-

bién los bienes muebles — catalogados con enumeración detalladísima porque no escapase nada — o sea aun los "ornamentos imágenes cuadros, vasos, joyas, telas y demás objetos de esta clase destinados expresamente y permanentemente al culto católico a su esplendor o a las necesidades relacionadas directamente con él" han sido declarados propiedad pública nacional.

Y mientras se niega a la Iglesia el derecho de disponer libremente de lo que es suyo, como legítimamente adquirido o donado a ella por los piadosos fieles, se atribuye al Estado, y solo al Estado, el poder disponer de ellos para otros fines, sin limitación alguno de objetos sagrados, aun de aquellos que por haber sido consagrados con rito especial, están sustentados a todo usoprofano, y llevados hasta excluir toda obligación del Estado a dar, en tan lamentable caso compensación ninguna a la Iglesia.

Ni todo esto ha bastado para satisfacer a las tendencias antirreligiosas de los actuales legisladores. Ni siquiera los templos han sido perdonados; los templos, esplendor del arte monumental eximios de una historia gloriosa, decoro y orgullo de la nación a través de los siglos; los templos casa de Dios y de oración, sobre los cuales siempre había gozado el pleno derecho de propiedad de la Iglesia católica la cual — magnífico título de particular benemerencia — los había siempre conservado, embellecido y adornado con amoroso cuidado. Aun los templos — y de nuevo Nos hemos de lamentar que no pocos hayan sido presa de criminal manía incendiaria — han sido declarados propiedad de la nación, y así expuestos a la ingerencia de las autoridades civiles que rigen hoy los públicos des-

sin respeto alguno al sentimiento religioso del buen pueblo español.

Es pues, bien triste la situación creada a la Iglesia Católica en España.

LA PERSECUCION AL CLERO Y A LOS RELIGIOSOS

El Clero ha sido ya privado de sus asignaciones con un acto, totalmente contrario a la índole generosa del caballeresco pueblo español, y con el cual se vio a un compromiso adquirido con pacto concordatorio y se vulnera aún la más estricta justicia, porque el Estado, que había fijado las asignaciones, no lo había hecho por concesión gratuita, sino a título de indemnización por bienes usurpados a la Iglesia.

Ahora también a las Congregaciones religiosas se las trata, con esta ley nefasta de un modo inhumano. Pues se arroja sobre ellas la injuriosa sospecha de que puedan ejercer una actividad peligrosa para la seguridad del Estado, y con esto se estimulan las pasiones hostiles de la plebe a toda suerte de denuncias y persecuciones; vía fácil y expedita para perseguirlas de nuevo con odiosas vejaciones.

Se las sujeta a tantos y tales inventarios, registros e inspecciones que revisten formas molestas y opresivas de fiscalización, y hasta, después de haberlas privado del derecho de enseñar y de ejercitar toda clase de actividad, con que puedan honestamente sustentarse, se las somete a las leyes tributarias, en la seguridad de que no podrán soportar el pago de los impuestos; nueva manera solapada de hacerlas imposible la existencia.

Más con tales disposiciones se viene en verdad a herir, no sólo a los religiosos, sino al pueblo mismo español, haciendo imposibles aquellas grandes obras de caridad y beneficencia en pro de los pobres, que han sido siempre gloria magnífica de las Congregaciones religiosas y de la España católica.

Gran Mitin Derechista

organizado por la

Sección Femenina de Unión de Derechas

Tendrá lugar, D. m. el próximo domingo, día 11 a las once de la mañana en el

TEATRO BALEAR

Tomarán parte en él las más destacadas propagandistas de INCA, MANACOR y PALMA.

Nota: Las mujeres que deseen asistir pueden recoger invitaciones en el local social. (San Jaime 21 entlo) de 10 a 1 y de 5 a 8.

Se repartirán también en taquilla desde una hora antes de empezar el acto.

Todavía, sin embargo, en las penosas estrecheces a que se ve reducido en España el Clero secular y regular. Nos conforta el pensamiento de que la generosidad del pueblo español, aun en medio de la presente crisis económica, sabrá reparar dignamente tan dolorosa situación, haciendo menos insostenible a los sacerdotes la verdadera pobreza que los agobia, a fin de que puedan con renovados bríos proveer al culto divino y al ministerio pastoral.

REPROBACION Y CONDENACION DE LA LEY DE CONGREGACIONES

Pero con ser grande el dolor que tanta injusticia Nos produce, Nos con Vosotros, Venerables Hermanos e Hijos dilectísimos, seremos aún más vivamente lo ofensa a la Divina Majestad.

No fué, por ventura, expresión de un ánimo profundamente hostil a la Religión Católica el haber disuelto aquellas Ordenes religiosas que hacen un voto de obediencia a una autoridad diferente de la legítima del Estado?

Se quiso de este modo quitar del medio a la Compañía de Jesús, que bien puede gloriarse de ser uno de los más firmes auxiliares de la Cátedra de Pedro, con la esperanza de poder derribar después con menor dificultad y en corto plazo, la fe y la moral cristiana del corazón de la nación española, que dió a la Iglesia la grande y gloriosa figura de Ignacio de Loyola. Pero con esto se quiso herir de lleno — como lo declararon ya en otra ocasión públicamente — la misma autoridad suprema de la Iglesia Católica. No llegó la osadía es verdad, a nombrar explícitamente a la persona del Romano Pontífice, pero de hecho se definió extraña a la gran nación española, la autoridad del Vicario de Cristo, como si la autoridad del Romano Pontífice que le fué conferida por el mismo Jesucristo, pudiera decirse extraña a parte alguna del mundo; como si el reco-

nocimiento de la autoridad divina de Jesucristo pudiera impedir o menar el reconocimiento de las legítimas autoridades humanas; o como si el poder espiritual y sobrenatural estuviese en oposición con el Estado, oposición que sólo puede subsistir por la malicia de quienes la desean y quieren, por saber bien que, sin su Pastor se descarriarían las ovejas y vendrían a ser más fácilmente presa de los falsos pastores.

Más si la ofensa que se quiso inferir a Nuestra Autoridad hirió profundamente Nuestro corazón paternal, ni por un instante Nos asaltó la duda de que pudiese hacer vacilar lo más mínimo la tradición del pueblo español a la Cátedra de Pedro. Todo lo contrario, como vienen enseñando siempre hasta estos últimos años la experiencia y la Historia, cuanto más buscan los enemigos de la Iglesia alejar a los pueblos del Vicario de Cristo, tanto más afectuosamente, por disposición providencial de Dios, que sabe sacar bien del mal, se adhieren ellos a él, proclamando que sólo de él irradia la luz que ilumina el camino entenebrecido con tantas perturbaciones sólo de él como de Cristo, se oyen "las palabras de vida eterna".

LA ENSEÑANZA RELIGIOSA

Pero no se dieron por satisfechos por haberse ensañado tanto en la grande y benemérita Compañía de Jesús; ahora, con la reciente ley, han querido asestar otro golpe gravísimo a todas las Ordenes y Congregaciones religiosas, prohibiéndoles la enseñanza. Con ello se ha consumado una obra de deplorable ingratitud y manifiesta injusticia. ¿Qué razón hay, en efecto, para quitar la libertad, a todos concedida, de ejercer la enseñanza a una clase benemérita de ciudadanos, cuyo único crimen es el de haber abrazado una vida de renuncia y de perfección? Se dirá tal vez, que el ser religioso, es decir, el haberlo dejado y sacrificado todo, precisamente para dedicarse a la juventud como a una misión de apóstolado, consti-

tuye un título de incapacidad para la misma enseñanza? Y sin embargo la experiencia demuestra con cuánto cuidado y con cuánta competencia han cumplido siempre su deber los Religiosos, y cuán magníficos resultados, así en la instrucción del entendimiento como en la educación del corazón, han coronado su paciente labor. Lo prueba el número de hombres verdaderamente insignes en todos los campos de las ciencias humanas, y al mismo tiempo católicos ejemplares, que han salido de las escuelas de los Religiosos; lo demuestra el apogeo a que felizmente han llegado tales escuelas en España, no menos que la consoladora afluencia de alumnos que acuden a ellas. Lo confirma finalmente, la confianza de que gozaban para con los padres de familia los cuales, habiendo recibido de Dios, el derecho y el deber de educar a sus propios hijos, tienen también la sacrosanta libertad de escoger a los que deben ayudarles eficazmente en su obra educativa.

Pero ni siquiera ha sido bastante este gravísimo acto contra las Ordenes y Congregaciones religiosas. Han conculcado, además indiscutibles derechos de propiedad; han violado abiertamente la libre voluntad de los fundadores y bienhechores, apoderándose de los edificios con el fin de crear escuelas laicas, o sea escuelas sin Dios, precisamente allí donde la generosidad de los donantes había dispuesto que se diera una educación netamente católica.

De todo esto aparece, por desgracia, demasiado claro el designio con que se dictan tales disposiciones, que no es otro sino educar a las nuevas generaciones, no ya en la indiferencia religiosa, sino con un espíritu abiertamente anticristiano; arrancar de las almas jóvenes los tradicionales sentimientos católicos, tan profundamente arraigados en el buen pueblo español, y secularizar así toda la enseñanza inspirada hasta ahora en la religión y moral cristianas.

Frente a una ley tan lesiva de los derechos y libertades eclesiásticas, de rechos que debemos defender y conservar en toda su integridad creemos ser deber preciso de Nuestro Apostólico Ministerio reprobarla y condenarla. Por consiguiente, Nos protestamos solemnemente con todas nuestras fuerzas contra la misma ley declarando que ésta no podrá nunca ser invocada contra los derechos imprescriptibles de la Iglesia.

UNION DISCIPLINADA PARA DEFENDER LA FE

Y queremos aquí de nuevo afirmar Nuestra viva esperanza de que Nuestros amados hijos de España, penetrados de la injusticia y del daño de tales medidas, se valdrán de todos los medios legítimos que por derecho quedan a su alcance, a fin de inducir a los mismos legisladores a reformar disposiciones tan contrarias a los derechos de todo ciudadano y tan hostiles a la Iglesia, sustituyéndolas con otras que sean conciliables con la conciencia católica. Pero entre tanto Nos con todo el ánimo y corazón de Padre y Pastor, exhortamos vivamente a los Obispos a los sacerdotes y a todos los que en alguna manera intentan dedicarse a la educación de la juventud, a promover más intensamente, con todas las fuerzas y por todos los medios, la enseñanza religiosa y la práctica de la vida cristiana. Y esto es tanto más necesario cuanto que la nueva legislación española, con la detérea introducción del divorcio osea profanar el santuario de la familia, sembrando así — junto con la tentativa disolución de la sociedad doméstica — los gérmenes de las más dolorosas ruinas en la vida social.

Ante la amenaza de daños tan enormes, recomendamos de nuevo y vivamente a todos los católicos de España que, dejando a un lado lamentos y reprimendas y subordinado al bien común de la patria y de la religión todo otro ideal, se unan todos disciplinados para la defensa de la fe y para

alejar los peligros que amenazan a la misma sociedad civil.

De un modo especial invitamos a todos los fieles a que se unan en la Acción Católica, tantas veces por Nos recomendada; la cual, aun sin constituir un partido, más todavía, de todos los partidos políticos, servirá para formar la conciencia de los católicos, iluminándola y fortaleciéndola en la defensa de la fe contra toda clase de insidias.

CONFIANZA EN DIOS Y BENDICION A ESPAÑA

Y ahora, Venerables Hermanos y amadísimos Hijos, no acertaríamos a poner mejor fin a esta Nuestra carta que repitiendoos cuanto os hemos declarado desde el principio, a saber, que más que en el auxilio de los hombres, hemos de confiar en la indefectible asistencia prometida por Dios a su Iglesia y en la inmensa bondad del Señor para con aquellos que le aman. Por esto, considerando todo lo que ha sucedido, y apesadumbrados más que todo por las graves ofensas interidas a Su Divina Magestad con las múltiples violaciones de sus sacrosantos derechos y con tantas transgresiones de sus leyes, dirigimos al cielo fervidas plegarias, demandando a Dios perdón por las ofensas contra él cometidas. El que todo lo puede ilumine las inteligencias, enderece las voluntades y mueva los corazones de los que gobiernan a mejores acuerdos. Con serena confianza esperamos que la voz suplicante de tantos buenos hijos, sobre todo en este Año Santo de la Redención, será benignamente acogida por la clemencia del Padre celestial; y con esta confianza, para obtener que descienda sobre vosotros Venerables Hermanos y amados Hijos, y sobre toda la nación española que Nos es tan querida, la abundancia de los favores celestiales, os damos con toda la efusión de nuestra alma la bendición apostólica.

Dado en Roma, a 3 de junio de 1933 duodécimo de nuestro pontificado.

INFORMACION LOCAL

CASA DE LA VILLA



Los perros abandonados.

El Alcalde nos rogó ayer, hagamos público que ha circulado las órdenes pertinentes para que se intensifique la campaña contra los propietarios de perros, que permiten la circulación de estos sin bozal ni cadena, con absoluto desprecio del peligro que ello entraña para el vecindario y contraviniendo lo preceptuado en las Ordenanzas municipales.

La Alcaldía no está dispuesta a consentir que subsista ni un momento más este estado de cosas por todos conceptos lamentable y se halla firmemente decidida — y no atenderá para la atenuación de las sanciones a recomendación alguna — a imponer el máximo de castigo que la Ley previene para casos tales.

Confía nuestra primera Autoridad Municipal en que la publicación de esta nota contribuya en gran parte a evitar el abuso que se trata de evitar — perros sueltos, sin cadena, placa ni bozal, por las calles de Palma y suburbios — recordando a sus propietarios la obligación en que se encuentran, al sacarlos al exterior, de llevarlos sueltos, con el bozal colocado y provistos de la correspondiente placa.

De todos modos la Alcaldía reitera su decidido propósito de proceder, en este aspecto, con la máxima severidad y energía.

Envío de pescado

Por orden del Alcalde han sido enviados a la "Casa d'Educació i Asistencia Social" ocho kilos de morralla, decomisados por el Sr. Delegado de Pesca.

TURISMO

El "Vandyck"

Esta mañana, a las diez, ha llegado el transatlántico inglés "Vandyck". Procedía de Liverpool.

Ha desembarcado, de tránsito, 317 pasajeros.

El tonelaje total del "Vandyck" es de 13.041.

Saldrá para Liverpool.

El "Ucambara"

Esta mañana ha llegado procedente de Génova y Marsella, el paquebot alemán "Ucambara".

Desplaza 12.000 toneladas.

Ha desembarcado en Palma 15 pasajeros, embarcando 45; lleva 200 turistas de tránsito.

Saldrá para Málaga, Ceuta, Lisboa, Londres y Hamburgo.

En el Instituto

El viernes día 9 del corriente a las 9 de la mañana tendrán lugar en este Instituto los exámenes de Lengua Latina segundo curso.

Inauguración

La "Isia Blanca", tal como la bautizó Santiago Rusiñol en 1910 durante su estancia invernal en Ibiza con motivo de unas excavaciones que practicó con muy buen resultado en aquella época, es sin duda una de las más interesantes del Mediterráneo por su originalidad y por sus usos y costumbres primitivas que todavía hoy perduran. Por esto hoy en día los turistas la han preferido, junto con Mallorca, a otras estaciones invernales y de reposo y cada día es mayor el número de ellos que le visita, pues la belleza del paisaje, la fertilidad de su suelo y las riquezas púnicas que atesora en su Museo y en su Necrópolis, hacen de ella un gran centro turístico, hasta hoy desconocido debido tal vez a la falta decorosa de alojamiento, el cual ha sido hoy subsanado con la construcción de un Grand Hotel, lujoso y confortable.

Esta deficiencia ha sido resuelta por el entusiasta ibicenco Doctor don Juan

Villangomez, el cual ha aportado su capital y acaba de construir un Hotel que puede codearse con los más confortables de nuestra Nación, con sus monumentales fachadas de gran sabor neoclásico, sus ochentahabitaciones en paces para un centenar de personas, amén de sus dos grandes comedores, hall, salas de lectura, salones, cuartos de baño y demás dependencias de extrema austeridad en su decoración.

La situación del Hotel no puede ser más céntrica, pues está emplazado en el gran Paseo de la Alameda al final del puerto y la vista que desde aquí se domina es de lo más pintoresco que puede imaginarse, pues puede contemplarse el mar, el gran paseo de Vara de Rey y en frente las grandes murallas con la ciudad vieja y el Castillo, con la Catedral y el Museo arqueológico.

Al acto de la inauguración y al banquete con que obsequió el señor Villangomez a los invitados asistieron las autoridades de Ibiza; don Ramón Medina en representación del Presidente de la Diputación de Baleares; don Francisco de S. Aguiló representando al alcalde de Palma, don José Costa Ferrer, del Fomento del Turismo, el pintor Erwin Hubert, el reporter fotográfico señor Rullán y representantes de la prensa de Palma y Barcelona y cada uno de los diarios extranjeros que se editan en Mallorca. Y por los invitados de Ibiza distinguida y selecta concurrencia del bello sexo y personalidades ebisitanas.

Sirvióse espléndido menú, amenizado el acto una orquestina, y al decorarse el champán, pronunciaron sendos discursos de alabanza y felicitación

los señores Costa, Saes Aguiló, Medina, Fajarnés y Hubert.

Felicitamos al Sr. Villangomez por la mejora, deseándole muchas prosperidades.

Una pareja de la Benemérita, agredida por unos extranjeros

Un guardia civil herido

El jefe de la Guardia Civil del puesto de esta ciudad comunica al señor Gobernador que: a las 0'40 horas del día 5 se presentó al teniente jefe de la línea de esta Capital, don Pedro Sansaloni, el cabo-comandante del puesto de El Terreno, participándole que había sido agredida una pareja del cuerpo por unos extranjeros.

El hecho ocurrió como sigue:

Sobre las 22 horas del día anterior el súbdito inglés Mr. R. Fulleston hospedado en el Hotel Mediterráneo en unión de otros dos y de un matrimonio cuyos nombres se ignoran pero que vive en el lugar de San Agustín, "Villa Xischoln" se presentaron en dicho Hotel penetrando en uno de los salones donde se jugaba al "Pine-Pone". Uno de dichos individuos que se hallaba en estado de embriaguez se tumbó incorrectamente sobre un diván del que cayó poco tiempo después a causa de su lamentable estado.

Visto el abuso, el sereno del Hotel le requirió para que abandonase el establecimiento a lo que se negó el extranjero en principio, lográndos, sin embargo, y después de muchas súplicas realizadas por el referido sereno y los señores D. Juan, D. Nicolás Penabaz y un comorero para hacerlos salir.

Transcurridos unos momentos entraron de nuevo en el Hotel los referidos personajes a pesar de haber intentado evitarlo los mas arriba expresados señores y especialmente el Llabrés quien se interpuso para contenerles, en cuyo momento el beodo se abalanzó al tratar el Llabrés la defensa fué agredido por los demás quienes le propinaron sendos golpes.

En vista de tal actitud se pidió au-

xilio a la guardia civil acudiendo el guardia de servicio de puertas José Rogores que encontró a los alborotadores promoviendo escándalo en la terraza.

El guardia trató de convencerles cosa que no consiguió y al ver que no le hacían caso llamó al cuartel para que acudieran varios compañeros lo que hicieron en el acto.

Los guardias trataron de convencer a los extranjeros con palabras y buenas formas, pero al ver que no lo conseguían intentaron cachearles teniendo que emplear el sable y la carabina para reducirles tal era el estado de insubmisión en que se hallaban.

Con dicho motivo se produjo una colisión en la que resultó herido guardia Tugores. Al ver las cosas en mal estado la joven y otro extranjero de los que componían el grupo intentaron huir lo que evitó el cabo, quien recibió una fuerte bofetada de la mujer como protesta por la detención.

En este estado las cosas la fuerza tuvo necesidad de disparar al aire con siguiendo reducir a los amotinados y conducirlos a Capuchinos.

El guardia sufre una herida incisa en la región palpebral izquierda.

Los agresores fueron puestos a disposición de la autoridad militar.

DE ARTE

Exposición

En las Galerías Costa se inaugurará hoy una Exposición de pinturas de la artista austriaca Gisel von Santar.

Llegada del "Miguel de Cervantes,"

Esta mañana ha llegado el crucero español "Miguel de Cervantes". Procedía de la base naval de Mahón.

Urgente busco

para alquilar

casa o piso independiente amueblado en Terreno, Génova alrededores Razón: plaza Sta. Eulalia 10.

Círculo Tradicionalista

DE PALMA DE MALLORCA

Jueves, 11 a las 7 y cuarto

GRAN CONFERENCIA por la Srta.

María Rosa Urraca Pastor

dedicada a las juventudes tradicionalistas y "REQUETES" en el local social (San Jaime 21 pral.)

La Declaración del Episcopado contra la Ley de Congregaciones

(Conclusión)

IV

Sacrilega expropiación del patrimonio histórico y artístico eclesiástico. — **Humillante e injusta limitación de la propiedad de la Iglesia.** — **Esquema de las vejaciones e injusticias a ella infligidas, que convierten a la Iglesia en un departamento administrativo del Estado al desposeerla de su legítima y plena propiedad con pretexto de una protección tutelar.** — **Títulos legítimos y especiales del derecho de propiedad de la Iglesia en España, reconocidos por las legislaciones antiguas de nuestra Patria.**

Por secundarios que considere la Iglesia los bienes materiales, no le pueden ser indiferentes los medios para la libre y digna sustentación del culto y de sus ministros y para la conservación de su legítimo patrimonio, depósito venerando de su historia ennoblecida de los pueblos y honor de su civilizador influjo en todos los órdenes de las más altas actividades que Ella ha orientado hacia la suprema expresión de los destinos humanos y la reverencial ofrenda de las sublimes creaciones del genio a honra y gloria de Dios.

Plástica y simbólica síntesis de todo ello son los Templos de cuya libre y plena posesión la Iglesia no puede desentenderse porque son las mansiones sagradas de la Ciudad de Dios en la tierra y constituyen la heredad inalienable a todo poder y uso profanos donde radica la gloria y estabilidad de la viviente ciudadanía cristiana en la alabanza y servicio divinos.

De ahí la impresión de sacrilegio producida en todo ánimo religioso por la presente Ley, que pone mano aprehensiva y dispersadora en el patrimonio eclesiástico con increíble audacia y sorprendentes motivaciones sofisticadas, con las cuales quisiera cohonestar el sondeo de ilegitimidad que debe de haber sentido el propio legislador al hacerlo.

Injustas e inmotivadas son cuantas restricciones a la capacidad legal adquisitiva y a la libre disposición de los bienes, aun en calidad de propiedad privada, se impone a una Iglesia como la española; rica, ciertamente, en su patrimonio histórico y artístico, que constituye madre de nuestra civilización y la más fiel conservadora de las glorias nacionales, pero pobre, en verdad, en cuanto se refiere a los bienes destinados al mantenimiento del culto y de sus ministros, cuyo levantamiento voluntario por parte de los fieles habrá de ser en lo porvenir todo su sostén austero, a costa más aún que de sacrificios personales, siempre aceptados con ánimo generoso, de limitaciones funestas para el culto debido a Dios y para la expansión del apostolado.

Más injusto, humillante y abusivo es todavía que el Estado a la manera jofesinista de no remota historia, se erija en árbitro y regulador de cuanto sea necesario al normal servicio religioso de la Iglesia española a fin de imponer límites arbitrarios a su propiedad, en otros conceptos ya convertida en una institución precaria como si una norma económica establecida y aplicada por un poder laico e incompetente pudiera dirigir el ritmo social de toda una Iglesia divina en la ordenación de su culto y en la órbita espiritual y civilizadora de su actividad apostólica.

Ello se agrava extraordinariamente, si se atiende a todo el sistema de régimen patrimonial que se impone a la Iglesia en forma singularísima a la que no se puede dar el nombre de figura jurídica clasificable en Derecho con normal nomenclatura. Interesa que en este documento de no transitoria significación quede registrado el esquema de las vejaciones e injusticias infligidas a la propiedad de la Iglesia en España. Lo que, ciertamente, equivale a doblar las ya mencionadas restricciones impuestas al ejercicio del culto.

El reconocimiento de la personalidad jurídica de las confesiones en su régimen interno, declarado, teóricamente en la Ley, viene invalidado o restringido arbitrariamente en este orden por la apropiación estatal del dominio de todo el actual patrimonio de la Iglesia afecto al servicio del culto o de sus ministros; por la prohibición de enajenar cualquier cosa considerada Tesoro Artístico Nacional, aunque fuese con sujeción a las leyes tuteladoras de dicho Tesoro, prohibición no impuesta

a los particulares, inferiores a las instituciones eclesiásticas en garantía y responsabilidad; por intrusión indebida del Estado a determinar qué cosas y derechos del actual patrimonio eclesiástico deban ser consideradas bienes de propiedad privada de la Iglesia; por la mera posibilidad en que se deja a la misma con respecto a su patrimonio cultural, de recibir en cesión total o parcial, determinada por el Estado, las cosas carentes de valor económico, interés artístico, o importancia histórica; por el solo otorgamiento de uso y usufructo, para las fines culturales, del actual patrimonio de la Iglesia, cuyo dominio se le ha arrebatado; por la privación absoluta para la Iglesia, regida y señora única de las cosas sagradas de disponer de ellas según sus leyes y la alta inspiración de su supremo dominio sobre su naturaleza y destino; por la facultad exclusiva que el Estado de por sí, se atribuye de disponer, por necesidad pública de los bienes culturales y de todo el patrimonio eclesiástico para otros fines que los de rivados de su destino y naturaleza; por la severa limitación en este caso del derecho de intervenir con la plena autoridad, que por razón de dominio y del carácter sagrado de dichos bienes, no defectables por profanas jurisdicciones, corresponde a la Iglesia, que solo será oída en el expediente para poder cosas sagradas en disponibilidad de la administración civil; por la falta en todo caso, de compensación garantizada cuando sean sustraídos al culto edificaciones u objetos a él adscritos; finalmente, por la incertidumbre de auxilio estatal en la conservación del tesoro artístico religioso, y por la imposición de cargas tributarias a todas las edificaciones anejas a los Templos y otras destinadas al servicio de los ministros del culto, cuyo dominio el Estado se apropió por sí mismo y sin compensación posible.

Hasta esta simple enumeración para poder afirmar que en este punto, con todas las razones históricas y jurídicas, la Iglesia ha sido tratada como un departamento administrativo del Estado disponiendo arbitrariamente de su patrimonio, necesario a toda sociedad bien organizada y con estabilidad jurídica como lo es incomparablemente la Iglesia Católica.

Por su alta espiritualidad religiosa y civilizadora la Iglesia ha acumulado en sus templos las más sublimes manifestaciones de la piedad, de la ciencia y del arte, y tal cuidado ha puesto en su guarda, que los egregios e impercedentes frutos de todas las artes han podido ser conservados por el Catolicismo en cantidad y en calidad no comparables a análogas manifestaciones del espíritu humano en los otros órdenes de su actividad, por ser un hecho histórico que ni han sido promovidas con tanto celo, ni el espíritu social ha respondido a ellas con tanta eficacia. En cambio, los monumentos eclesiásticos, catedrales espaciosas o templos humildes, monasterios célebres o conventos exigüos, que por los azares de los tiempos han pasado a manos de poder no eclesiástico, han sido envilecidos o han quedado por completo arruinados. Las mismas bibliotecas del Estado Español, a pesar de la nota de incultura que siempre se ha pretendido arrojar sobre la Iglesia Católica, están formadas con los fondos de los conventos, los cuales por lo menos tuvieron la virtud de reunir y de conservar, en todo tiempo ac-

cesible a la cultura pública, lo que el Estado considera ahora como motivo de orgullo y no supo o no quiso atesorar.

La posterior tutela del imponente patrimonio artístico, histórico y arqueológico, que la secular influencia civilizadora de la Iglesia en el pueblo español ha creado y transmitido a nuestra generación para gloria y honor suyos a la faz de todas las naciones, ha de ser necesario, conveniente y justo, desposeer a la Iglesia de su legítima y plena propiedad?

Su derecho ejemplar inspirado por conciencia religiosa y por tradición de cultura patente en las normas actuales de la Santa Sede en esta materia, la comparación con las de todo Estado moderno, basta para hacer innecesarios los modos de salvaguardia civil que impone la presente Ley; y en todo caso a nadie escapa que la coincidencia de un mismo interés civilizador entre Iglesia y Estado permitía, exigía decorosamente un fin nobilísimo, que lo sería también en sus medios, si no lesionase los derechos y no ofendiese los méritos de la única sociedad universal, como es la Iglesia, que, a pesar de vicisitudes y errores inevitables de los tiempos y de los hombres, puede reivindicar ante la historia y el mundo contemporáneo su grandeza y superioridad sobre los Estados en la creación y conservación del arte monumental que es gloria de todos ellos.

Si la Iglesia con sus leyes y la conducta de sus instituciones no hubiese logrado, aun en nuestros días, mejores resultados que el Estado con un tesoro cultural propio o arrebatado a la misma Iglesia, muy poco quedaría por conservar o defender. Si el sistema de expropiación establecido por esta Ley, saliéndose de la órbita de la misma Constitución y aún contradiciéndola, fuese el mejor o el único medio de salvaguardar el patrimonio histórico, artístico y arqueológico, no aparecería como exclusiva ejecutoria, ciertamente no envidiable, de gobiernos y parlamentos hostiles y perseguidores.

Además la Iglesia edificó por títulos legítimos y propios sus catedrales, templos y monasterios, y todo cuanto en ellos y para ellos se contiene y a su servicio y esplendor está destinado. Por los mismos títulos organizó y conservó sus archivos, museos y bibliotecas, convirtiéndolos en substancia del país donde ejercía su ministerio. Y hoy se la priva de esta propiedad, declarándola pública nacional, y condicionándose su dominio y aun su uso eclesiástico en forma que no respeta debidamente su carácter sagrado.

Por qué se ha querido olvidar que toda tradición, histórica y jurídica de España condena esta apropiación y ratifica admirablemente el espíritu y los preceptos del Derecho eclesiástico que no siendo despreciable del mismo derecho humano objetivo, permanecerá erigido ante la conciencia jurídica del mundo civilizado para condenar el falso e injusto sistema jurídico de esta Ley y reclamar su derogación?

Los Templos y todas las cosas consagradas al servicio del culto, determinan un dominio "sui generis", revisten un especial carácter que les afecta a un destino imprerescrible y sagrado, y por ello quedan fuera del usual comercio de los hombres y están favorecidos con especiales franquicias por los legisladores, porque cuanto está destinado a satisfacer una necesidad del espíritu a una exigencia social no tiene base contributiva ni es fundamento de impuestos por no rendir productos lucrativos y por ser de orden superior la utilidad que representa.

El reconocimiento de la capacidad jurídica de la Iglesia y la firmeza de sus derechos sobre el dominio total de su patrimonio legítimo no ha sido jamás desmentido en las antiguas leyes españolas. Sus fórmulas, verdadero cuerpo jurídico tradicional que da testimonio en razón y derecho en favor de la Iglesia como argumento histórico, social y espiritual de los orígenes y desarrollo del patrimonio eclesiástico español, establecen que "todas cosas que son o fueren dadas a las iglesias por los Reyes o por otros fieles cristianos, de cosas que deben ser dadas, derechamente, sean siempre guardadas y firmadas en juro de la Iglesia y en su poder". Exquisita manera arcaica de proclamar la perpetuidad de las donaciones hechas a la Iglesia que se junta irrevocablemente a la inviolabilidad de su sagrado destino, afirmado por esta Ley de Partida: "Lo que es dado para servir a Dios, no debe ser torcido a otro servicio".

Y todo ello por el motivo religioso de que los bienes eclesiásticos no se han de malbaratar a fin de que "la Iglesia no sea empobrecida y por ende se amenjue el servicio de Dios, que se ha de cumplir con ellos".

Ante este criterio legal y sentimiento social de todos los siglos que significa el carácter de completo desamparo, deramamiento, de renunciamento perpetuo de toda donación religiosa en favor del servicio divino y de la propiedad de la Iglesia, que pueden valer las artificiosas teorizaciones alegadas para justificar esta Ley, como "la necesidad de liquidar un pasado histórico durante el cual la Iglesia católica ha estado viviendo dentro de la órbita del Estado y bajo la protección del poder público" la peregrina sutileza de que la confesionalidad tradicional del Estado español daba al culto el carácter de un servicio público situado en los fines estrictos del derecho administrativo, o la arbitraria sugestión de que los bienes de la Iglesia fueron donados directamente a la Nación y librados a aquélla a solo título de administradora o usufructuaria? Aseverar a estas vanas aseveraciones equivaldría a sostener la historia religiosa de España y el criterio jurídico de su legislación se desarrollaron y plasmaron en la medida precisa para servir de justificativo, en plena revolución anticlerical al actual despojo del patrimonio eclesiástico, que no es otra cosa en definitiva esta nacionalización de sus bienes, injustificada por el texto constitucional en que se precisan las posibles limitaciones legales de la propiedad, o mejor una verdadera confiscación de su dominio patrimonial, prohibido en todo caso por la Constitución misma.

V

Criterio y actitud del Episcopado Español acerca de la presente Ley. — **Este Estatuto legal ha de ser considerado como abiertamente persecutorio, opresor, ofensivo e injusto.** — **Esta en oposición con los dictados del derecho público moderno que proclama el derecho objetivo de las personas morales ante riores e independientes del Estado pero coexistentes con él.** — **Desconsideración y menosprecio para el Romano Pontífice, Jefe Supremo de la Iglesia.**

La forma razonada y amplia con que hemos preferido presentar Nuestro juicio acerca de la presente Ley, antes que oponer a ella la recia y severa protesta que merece, sitúa plenamente el criterio y la actitud del Episcopado español.

Por graves y reveladores que fuesen los precedentes constitucionales y los actos de gobierno que han conducido a la elaboración de esta Ley, no debía esperarse la Iglesia el porvenir que se le depara. Si el espíritu de la Ley fundamental de la República ha sido justamente calificado de laicismo agresivo, este pretendido Estatuto legal de la Iglesia ha de ser considerado como abiertamente persecutorio, pues inspirado más bien en el viejo cesarismo, todavía agravado, que no en el criterio de libertad y justicia que informa el derecho común, tal como de la Constitución se deriva, llega a constituir una verdadera Ley de excepción — ya sólo por ello reusable — opresora, ofensiva e injusta.

Siendo, como es, evidente que la población católica constituye una mayoría en España, ciertamente la verdadera e imponente mayoría religiosa, todo lo que sea tratarla en relación con el Estado laico, a lo menos, como una minoría confesional con todos los derechos inherentes a su carácter de persona moral perfecta, subsistente por sí misma y no criatura del Estado, o sea

reconocerle todos los aspectos de la autonomía cultural, jurisdiccional, docente y patrimonial dimanantes de su plena personalidad de derecho público, es ponerse extramuros de la conciencia jurídica del mundo civilizado y, en nuestro caso, contrariar incluso el propio precepto constitucional que declara derecho positivo español las normas internacionales del derecho público.

Estas normas universales, o constituyen la fuente primaria de la interpretación de sus leyes o forzosamente habrán de ser consideradas meras afirmaciones verbales desprovistas de toda realidad. El derecho público moderno en su doble calidad de inspirador del derecho peculiar de cada Estado, y de regulador de la conciencia internacional — en este concepto verdadero, "jus gentium" — ofrece el mérito trascendente de haber proclamado el derecho objetivo de las personas morales anteriores y en sí mismas independientes del Estado pero coexistentes con él. Su existencia y carácter, no pueden menos de ser reconocidos tal como por realidad indestructible, por cuanto aquellas personas morales le propio que la persona física, aparecen subsistentes por sí mismas y con características determinadas y propias y con relaciones jurídicas bien definidas, a las cuales es preciso, reconociéndolas, adaptar el derecho positivo. Dejar de hacerlo, más aún, contrariarlo, como la verifica la presente Ley, en relación con la Iglesia Católica, cuya libertad es además divina por su origen y por ser obra perfecta de universalidad sobrenatural y humana, constituye el punto máximo de la antijuridicidad de esta Ley y significa en sus autores ir contra derecho y contra Dios.

En lugar de este pleno y natural reconocimiento, que hubiera sido incorporación nobilísima de España a la ciudad ecuménica del derecho moderno, esta Ley ha preferido cohibir la libertad de la Iglesia para hacerla jurídica, según expresión de su preámbulo, sometiendo sin ambages la persona Iglesia a la soberanía y buen placer del Estado, sin oír siquiera a la parte interesada, cuyos derechos son immanentes y existentes por sí mismos, no hechura de la soberanía civil, por ser la actividad religiosa también una parte fundamental del derecho humano, que ciertamente ha sido desconocido por algunas legislaciones, pero siempre antijurídicamente, como en la presente Ley.

No podemos tampoco los Obispos dejar de señalar otro aspecto gravísimo de la tantas veces mencionada Ley, y es la desconsideración y menosprecio que de ella resultan para el Jefe de la Iglesia Católica. Sería injusto presumir que los poderes del Estado español ignoren o quieran ignorar que el Catolicismo, universal, llamado precisamente por eso Catolicismo, existe en todos los países y coexistente con todos los Estados, tiene un Jefe, Su premo que no pertenece a ninguna nación, porque es Pontífice en todas o sea el Pontífice Romano, y que por ello es un soberano interior en todas, según frase de eminente hombre de Estado bien conocido primero por su obsecado laicismo, y después por su acción reconciliadora para con la Iglesia. Grave, gravísimo es que no ignorándolo, no se mencione ni una sola vez en esta Ley el nombre del Sumo Pontífice de la Iglesia Católica, dejando a ésta, por tanto, como comunidad existente en España en un estado de ambigüedad y confusión que no puede considerarse satisfactorio, desde el momento en que la organización de la Iglesia Católica no permite acuerdo alguno, por lo menos sin el asentimiento del Romano Pontífice.

Y esta gravedad se acentúa más y más, y representa un peligro manifiesto para la Iglesia Católica, habida cuenta del precedente sentado por el mismo Gobierno de la República, sea la interpretación dada al artículo 26 de la Constitución al disolver la Compañía de Jesús, precisamente por su voto de obediencia al Pontífice Romano que, en substancia, practican todos los católicos del universo, puesto que en su unión y obediencia al Sumo Pontífice estriba su carácter jurídico de católicos. Es, por tanto, consecuencia inefudible en derecho, si éste ha de ser traición de los principios de justicia, que los Obispos y los fieles católicos españoles no pueden como tales aceptar en el fuero de su conciencia, una Ley ordenadora de la vida legal de la Iglesia en cuya génesis y articulado se prescinde del Romano Pontífice, afectando ignorancia de su misma existencia.

(Continúa en la página sexta)

ELIXIR ESTOMACAL SAIZ DE CARLOS (STOMALIX)

Tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito; cura el dolor de estómago, acidez, dispepsia, vómitos, diarreas en niños y adultos, dilatación y úlcera del estómago, siendo utilísimo su uso para todas las molestias del

ESTÓMAGO e INTESTINOS

Venta en farmacias. Pidan folleto a Laboratorios Saiz de Carlos, Serrano, 30. MADRID

INFORMACION TELEGRAFICA

Desde Madrid

El Congreso radical-socialista aprobó una fórmula de concordia que resuelva el pleito político

Se aprueba definitivamente el proyecto de Tribunal de Garantías Constitucionales

"Ya tenemos tribunal... lo que falta son garantías," ha dicho Lerroux

Se asegura que la crisis será planteada al terminar el Consejo en Palacio. — Azaña continuará presidiendo el Gobierno, del que saldrían los socialistas, entrando en cambio los radical-socialistas

LAS CORTES CONSTITUYENTES

Madrid, 8 (1'00)

LA SESION DE AYER

Sa abre la sesión a las cuatro, presenciando Besteiro.

Escasa animación en escaños y tribunas.

En el banco azul, los ministros de Obras públicas y Marina.

Después de aprobarse el acta de la sesión anterior, se entra en ruegos y preguntas.

Abad Conde habla de la huelga planteada en Lugo por el retraso en llegar una cantidad que tiene que librar la Dirección general de Obras Hidráulicas.

El Ministro de Obras públicas promete imprimir la debida celeridad al oportuno expediente para efectuar el libramiento correspondiente.

Iranzo habla de los estragos causados por el temporal debido a la crecida de ríos en Aragón y pide medios para aliviar la situación creada en diferentes comarcas de Zaragoza.

El Ministro de Obras públicas contesta en nombre del Gobierno, prometiendo acudir en auxilio de dichos pueblos, dentro de las posibilidades económicas.

Clarita Campoamor habla de determinados acuerdos de los Jurados Mixtos de Colmenar y Getafe y protesta de la aplicación de algunas multas.

Habla de la escuela profesional del hogar, pidiendo al ministro de Instrucción pública se proceda a la transformación de dicho centro docente, para lo cual figura en presupuesto una partida que aún no se ha aplicado.

Asimismo habla en defensa de los segadores gallegos.

Crespo denuncia el anormal funcionamiento de algunos Jurados Mixtos de Sevilla, cuyas bases están aprobadas desde el año último, pero todavía no han entrado en vigor. Se queja de las dificultades con que actúan los complicados organismos del ministerio del Trabajo.

Después habla de la anarquía que existe en materia económica, cuando de ella al ministro de Agricultura.

Cita el caso de que estando sin vender la cosecha de trigo del año anterior y no queriendo nadie dicho artículo, hayan llegado ayer a un puerto del Norte, 4.000 toneladas de dicho cereal, procedentes del extranjero.

Gómez Ossorio, aludido por Campoamor y Abad Conde, dice que el problema de los segadores gallegos radica en que los patronos y mayores castellanos tratan de enriquecerse explotando el trabajo de dichos humildes obreros, con cuya miseria negocian, dándoles jornales irrisorios.

Campoamor rectifica diciendo que el nudo de la cuestión está en la absurda ley de términos municipales, cuya derogación propugna en vista de que constantemente se vulnera donde conviene a las autoridades municipales.

Gomariz expone que algunos artículos del Tribunal de Garantías aún no se han redactado en el dictamen por la admisión de enmiendas.

Besteiro ruega a la comisión que haga todas las correcciones para poder votarlo definitivamente al final de la sesión.

García Hidalgo anuncia una interpelación sobre las crisis obreras de Córdoba.

Algora pide se traiga a las Cortes el expediente de concesión de un

crédito de quince millones para el traspaso de servicios a la Generalidad.

Pide que no se de ni un céntimo hasta que Carner venga a explicar su obra.

Martin combate la actuación de Prieto en obras públicas, denunciando la persecución incesante de que es objeto el cuerpo de ingenieros y todos los funcionarios del ministerio.

Prieto se defiende, niega que se haga persecución por opiniones políticas, y dice que en contadísimos casos ha hecho uso de la autorización que tiene para depurar al personal por la defensa del régimen.

Dice que no ha corrido las escalas de los ingenieros de caminos, porque antes fijará las plantillas.

Se leen varios proyectos de Hacienda.

Se entra a la orden del día.

Empezará el debate sobre el proyecto de desahucio en las fincas rústicas.

Casanueva consume un turno en contra de la totalidad, admitiéndose algunas enmiendas.

Se aprueban los artículos primero segundo y se debate ampliamente el tercero.

Casanueva defiende una enmienda interviniendo Ossorio.

En votación nominal se desecha la proposición de Casanueva.

Besteiro anuncia que Casanueva pide que reglamentariamente quede el dictamen sobre la mesa.

Estima que tal derecho es discutible, pero que accede para no provocar una discusión.

Se aprueban varias leyes.

Besteiro anuncia la votación definitiva del tribunal de garantías.

Los representantes de las minorías Conservadora, Federal, Progresista, Vasconavarra y Agraria, explican su voto.

Elola, en nombre de los radicales, dice que lo votarán aún considerando anticonstitucional.

El proyecto queda aprobado definitivamente.

Empieza el debate sobre la ley de Jurados.

Barriobero consume un turno en contra de la totalidad.

Royo Villanova, consume otro turno en contra.

Censura duramente al Gobierno diciendo que tiene miedo al pueblo, a la responsabilidad y a la democracia.

Se levanta la sesión a las 8'55.

ACTUALIDAD POLITICA

Madrid, 8 (1'00)

Reunión de la minoría radical

Desde las once hasta poco después de las dos de la tarde de ayer estuvo reunida la minoría radical en el Congreso.

Al terminar la reunión se facilitó la siguiente nota:

"Abierto un proceso político que está ligado fatalmente a la promulgación de la ley del Tribunal de Garantías, la minoría del partido radical, intervenida por numerosos miembros del grupo, ha acordado remitir a ese momento la fijación de su ulterior conducto. Mientras tanto y en orden a los proyectos de ley de Reforma del Jurado y la de tendencia lúbrica de armas decide no presentar votos particulares o enmiendas a ellos ni intervenir en sus votaciones definitivas"

El señor Martínez Barrios manifestó que esta tarde llevaría la nota al Consejo de los Cuatro, que, probablemente, se reunirá también esta tarde.

El señor Lerroux se remitió al contenido de la nota facilitada, sin hacer comentario alguno.

Martínez Barrios reservado. — Diálogo con el señor Soriano

Al llegar a la Cámara el señor Martínez Barrios, se acercó en los pasillos a don Rodrigo Soriano.

Como el primero indicara a Soriano que esperaría a que se reuniera la minoría federal, para luego hacerlo el Comité de los cuatro, el señor Soriano respondió:

"No hay necesidad de ello, pues va a conocer Vd. nuestro criterio".

Los periodistas le pidieron alguna aclaración a la nota oficiosa, especialmente si prospero en la reunión el criterio de retirarse a los pasillos.

El señor Martínez Barrios mantuvo su reserva diciendo que ello se acordaría en una nueva reunión del Comité de los Cuatro.

Manifestaciones de Lerroux

El señor Lerroux conversó en los pasillos del Congreso, con los periodistas.

— Realmente — dijo el jefe radical — nada nuevo tengo que añadir al contenido de la nota oficiosa facilitada por la minoría.

Hoy es uno de esos días que no ocurre nada, pero pudiera ser que lo que vaya a ocurrir se esté incubando en estos momentos.

Los periodistas se refirieron a las palabras del señor Maura, y dijo el señor Lerroux:

— Pues nosotros no somos partidarios de actitudes violentas sino que somos gubernamentales. Además, aún no se ha aprobado ni promulgado la ley del Tribunal de Garantías Constitucionales. No hay que exagerar las cosas. Una vez aprobada, quizás haya derecho a comentar.

Si el Gobierno se estima asistido de todas las confianzas al plantear la crisis se le ratificara la presidencial y podría entonces pedir autorización para convertir las Cortes Constituyentes en ordinarias, comenzando así su tercera etapa de gobierno y todo el pleito político quedaría solucionado.

Si no ocurre nada de esto, allá ellos.

— Sigue usted con interés las deliberaciones del Congreso del partido radical socialista?

— Estoy bailando por la cuerda floja a fuerza de latigazos. Pero en fin todo lo republicano lo sigo con interés, pues a mí me parece muy bien se organicen los partidos, ya que la República necesita de sus servicios, y cuanto más definan su personalidad en mejores condiciones estarán para servirla.

Ya tenemos tribunal... lo que falta son garantías...

Después de la afección los periodistas preguntaron al señor Lerroux sus impresiones, contestando:

— Ya tenemos tribunal... lo que falta son garantías.

La minoría agraria y el proyecto de desahucios rústicos

La minoría agraria, disconforme con el proyecto de desahucios rústicos ha presentado un escrito reglamentario pidiendo al "quorum" para la aprobación definitiva.

La comisión de Guerra

Azaña pidió que se reuniera mañana la comisión de Guerra para examinar los proyectos pendientes, no pudiendo reunirse por ausencia del presidente.

A última hora Azaña conferenció con Besteiro.

Otra vez la crisis. — Se asegura que será planteada hoy

Los comentarios de anoche, indican la casi seguridad de que será planteada hoy al terminar el Consejo de Ministros en Palacio.

La crisis será puramente formularia, encargándose nuevamente Azaña de presidir el Gobierno.

La única modificación que sufrirá el Gabinete sería la salida de los tres ministros socialistas, a cambio de los cuales entrarían a formar parte del Gobierno tres radicales socialistas.

Se añadía que se responderá a la actitud de las minorías obstruccionistas, con el cierre del Parlamento, al aprobarse los proyectos en discusión.

Tres soluciones según Abad Conde — Abad Conde, refiriéndose a la crisis, decía que sólo hay tres soluciones posibles: la de Lerroux, la de Pedre-

al y la que ofrezca el Partido Socialista.

Cree Abad Conde, como los demás diputados radicales, que únicamente puede pacificar los espíritus y salvar la economía nacional un Gobierno lerrouxista, con la disolución de las actuales Constituyentes por haber terminado éstas su misión.

Añadió que como el partido socialista no podrá tener una representación en el Gobierno en mucho tiempo, podría controlar la política del nuevo Gobierno conservando a Besteiro en la Presidencia de las Cortes y obteniendo otras representaciones que no entrarán en la intervención en los diversos departamentos ministeriales.

Algora y Maura

Los señores Maura y Algora dialogaron brevemente en los pasillos.

El señor Algora se lamentó sobre la actitud, a su juicio inexplicable, de las oposiciones, especialmente la radical.

El señor Maura dijo que él no ocultaba su posición francamente radical y optimista.

El señor Algora le señaló el peligro de que se lanzara a la calle y le faltara el apoyo de la misma, o únicamente lo recibiera de elementos caracterizados de la extrema derecha.

De los Ríos no dimite

"El Socialista" desmiente la noticia que daban anoche algunos periódicos según la cual don Fernando de los Ríos abandonarían la cartera de Instrucción Pública para ocupar la presidencia del Tribunal de Garantías.

La minoría de Acción Republicana — En el Ministerio de la Guerra se reunió, anoche, la minoría de Acción Republicana, en unión del Comité Nacional del mismo partido.

La reunión terminó a la una y treinta de la madrugada.

Al salir manifestó el señor Ruiz Funes, que el objeto de la reunión fue tratar de la próxima asamblea del partido.

Todos los que asistieron a dicha entrevista, se mostraron muy reservados.

El programa de hoy en la sesión de Cortes

Al terminar la sesión el señor Besteiro dijo a los periodistas que mañana empezará ésta con ruegos y preguntas siendo probable que haya alguna interpelación sobre la ley de modificación del Jurado y sobre el proyecto de ley de revisión de los fallos del Tribunal Supremo.

El Congreso radical-socialista

Madrid, 8 (1'30)

EN LA SESION DE AYER TARDE SE PROMOVIERON ALGUNOS ESCANDALOS. — DISCURSO DE MARCELINO DOMINGO. — EL CONGRESO ACUERDA BUSCAR UNA FORMULA DE ARMONIA ENTRE LAS DOS TENDENCIAS DOMINANTES

Ayer, a las cuatro de la tarde, se reanudó el Congreso radical socialista presidido por el señor Fedec.

Siguió la discusión del punto sexto del orden del día, que trata de la situación del partido en el actual momento político.

Don Servando Aguilera, de Huelva, hace uso de la palabra en medio de un continuo escándalo, debido a las frecuentes interrupciones. Dice que este Congreso puede calificarse como "Congreso de la democracia española".

Se muestra partidario de la continuación del actual Gobierno izquierdista, para evitar el triunfo de las derechas.

Combate el voto de Gordón Ordax y dice que él no va a defender al Gobierno, sino los intereses de España y del partido.

Un interruptor dió un viva a los aspirantes a prebendas gubernativas, originándose un fuerte escándalo. La mayoría le invitó a retirar las palabras, como así la Presidencia, conminándole incluso con echarle del local.

Restablecida la tranquilidad el orador, continuó diciendo que Gordón Ordax no hizo otra cosa en el debate que un torneo filosófico y una campaña personal contra Azaña, pero sin fijar la posición del partido, lo cual debe ser la base de la discusión. (Nuevo escándalo).

Al advertir el orador la presencia de

don Marcelino Domingo, dice que renuncia al uso de la palabra en honor suyo, aunque le asiste perfectísimo derecho a hacerse oír.

Antes de terminar, alude a Valera y se produce un nuevo escándalo.

La presidencia anuncia que va a hacer uso de la palabra don Marcelino.

En un palco escuchan el discurso los señores Albornoz, Barnés y Salmerón.

El ministro de Agricultura empezó su discurso ensalzando la importancia histórica de este Congreso en el cual, dijo, se va a decidir quien formará mañana Gobierno.

Por ello añadió, precisa deliberar y votar sin pasión, pues el rumbo de España depende de estos acuerdos.

Hizo después resaltar el empuje con que actúan las derechas que se reflejará necesariamente en el futuro parlamento.

Defendió, después al señor Albornoz como ministro más laico; acusó a las gregaciones religiosas añadió; están leyes que harán posible el laicismo de la República.

En la aprobación de la Ley de Congregaciones Religiosas añadió; están en pie las dos Españas opuestas.

Pasó después a hablar de la reforma Agraria y afirmó que de ello se obtendrán plenos beneficios.

Abogó por la socialización y señaló después las leyes que es preciso votar en estas Cortes.

Dándose después cuenta del ambiente que ha reinado en este Congreso, manifestó que se pueden buscar nuevos hombres para gobernar y se verá, dijo, si en dos años hacen cuanto nosotros hemos hecho.

Reconoció que la rebeldía existente obedece a estar en piel proceso revolucionario y solicitó la continuación del actual Parlamento y bloque gubernamental para terminar la obra izquierdista declarando que si los acuerdos de este congreso obligaran a los socialistas irse a la oposición y abandonar el Gobierno los radicales socialistas estarían mejor con los socialistas en la oposición que sin ellos en el Gobierno.

Terminado el discurso del señor Domingo se suspendió la sesión por breves minutos.

Al reanudarse el señor Gordón Ordax rectificó.

Consideró que no se había rebatido ninguno de sus argumentos y prosiguió estimando que debe cambiarse la actuación del Gobierno.

Gran parte de la obra revolucionaria, dijo, debi óimplantarse por decreto.

Se mostró también partidario de que prosiga el actual Parlamento, si bien con mayor libertad para los diputados, y de que se forme un Gobierno de izquierdas con la colaboración directa o indirecta de los socialistas para evitar formen gobierno los radicales con los derechistas.

El señor Gordón Ordax terminó su discurso diciendo que nunca dudó de la honradez de los ministros y que para armonizar las dos tendencias de este Congreso debe buscarse una fórmula de concordia.

Al terminar el señor Gordón Ordax su discurso abrazó a Marcelino Domingo.

También el congresista señor Valera abraza al ministro mientras los congresistas puestos en pie aplauden la escena.

Se levantó la sesión en medio de vitores a la República.

LA SESION DE LA NOCHE. — LA FORMULA DE CONCORDIA

Anoche, a las diez continuó la sesión del partido radical socialista presentando la Presidencia la fórmula de armonía entre las dos tendencias.

Esta fórmula que fu é aprobada por aclamación, estaba redactada en la siguiente forma:

"El partido radical socialista estima urgente vigorizar la política izquierdista en colaboración con los socialistas y previo un programa convenido.

El comité del partido y la minoría parlamentaria elaborarán este programa para someterlo a los partidos de la izquierda".

Después de aprobada esta fórmula el señor Valera pronunció un largo discurso que duró tres horas.

Aproposada de la presidencia se acordó prorrogar un día la duración del Congreso y celebrar mañana sesiones de mañana tarde y noche.

La presidencia hizo constar su voto

contra la actitud observada por dos de los legados valencianos.

El señor Baeza Medina propuso que mañana se celebre la elección del Comité Nacional, último punto de la orden del día, anteponiéndose un su discurso al penúltimo con objeto de que en esta votación participen el mayor número posible de asambleístas.

El delegado de Calatayud propuso la reelección del actual comité, desechándose la propuesta.

El señor Baeza Medina dijo que lo democrático es votar.

Por último se renuncia a discutir las enmiendas presentadas a la ponencia del señor Valera, acordándose que ésta se imprima.

Seguidamente a las dos de la madrugada se levanta la sesión.

NOTICIAS VARIAS

Madrid, 8 (1'00)

Recompensas a la Benemérita

El "Diario Oficial" publica una larga relación de recompensas a individuos de la Benemérita de Barcelona, como premio a los servicios prestados en dicha ciudad los días 8 al 10 de Enero último.

Reunión de empleados y obreros tranviarios

Se han reunido los elementos de la

Sociedad de empleados y obreros tranviarios.

Los asambleístas, aprobaron la gestión de la Directiva y de los vocales del Jurado Mixto, por unanimidad.

El ferrocarril de Baeza a Utiel

En el Círculo de la Unión mercantil se reunieron hoy en asamblea los elementos interesados en la construcción del ferrocarril de Baeza a Utiel. Después se trasladaron al palacio de Buenavista, siendo recibidos por el jefe del Gobierno.

El señor Azaña dijo que procurará que sus buenos propósitos, en relación con la continuación de las obras, se concilien con la realidad económica.

Recogida de "C. N. T."

La Policía recogió ocho mil ejemplares del periódico "C. N. T."

BURSATILES

Table with 2 columns: Instrument (Banco de España, Tabacos, Francos, Libras, Marcos, Dólares, Liras, Coronas, Amortizable sin impuesto, Id id con impuesto) and Price (542'00, 192'00, 46'15, 39'60, 2'72, 9'81, 61'00, 35'05, 99'70, 85'00)

Otras informaciones

VIDA RELIGIOSA

En honor de la Santísima Trinidad. Solemne triduo Eucarístico que las HH. Trinitarias de esta capita. (Verí 7) dedican a su titular la Santísima Trinidad.

Viernes, día 9 de Junio. A las ocho Misa de Comunión que celebrará el Rdo. señor don Valentín Herrero. Pbro. en la que se acercarán por primera vez a recibir el Pan de los Angeles, un grupo de parvulitos del Colegio. Exposición de S. D. M.

Por la tarde, a las siete y media, rezo del Santo Rosario, Trisagio cantado Bendición y Reserva.

Sábado, 10. — A las siete y media Misa de Comunión para las alumnas del Colegio en exposición de S. D. M. Por la noche, todo como el día anterior.

Domingo, 11. — Fiesta de la Santísima Trinidad. A las siete y media Misa de Comunión general para las Cruzadas de la Santísima Trinidad. A las diez, Tercia y Misa solemne Oficiará el M. I. Sr. D. Juan Sirvent Canónigo de S. I. C. B., cantándose la Misa de Santa Teresita, de Licio Réfice y predicará el Muy Ilre. señor don Antonio Sancho, Canónigo magistral. Por la noche, conclusión del Triduo con sermón por el mismo orador, Tedeum y Reserva.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo Obispo de esta Diócesis se ha dignado conceder 100 días de indulgencia a todos los fieles que asistan a cualquier acto que se celebre en dichas Cuarenta Horas.

En el Socorro. — Solemnes cultos en honor del Santo Cristo de la Trinidad Junio 9, 10 y 11:

Cuarenta Horas dedicadas al Santo Cristo de la Trinidad. En los dos primeros días se hará la Exposición a las 4 y media de la mañana. Por la tarde a las siete y media, Rosario, ejercicio del mes de Junio. Bendición y Reserva.

Día 11: Fiesta del Santo Cristo de la Trinidad.

A las diez y media, Misa solemne consermón por el Rdo. P. Bartolomé Vidal. O. S. A. Después de la misa Exposición de S. D. M.

Por la tarde, a las siete y media rosario, Trisagio solemne, bendición con el Santísimo y reserva. Secuadamente procesión con la devotísima imagen del Santo Cristo de la Trinidad, tan venerada de todos los buenos mallorquines, particularmente del Gremio de Alfaretos.

Justificada protesta

Hemos recibido la siguiente justificada protesta:

"Añoche seis de Junio, en la ciudad de Luchmayor se promovió un alboroto de carácter marcadamente revolucionario, ya que se dieron durante el tumulto numerosos "vivas" al comunismo libertario tomando por motivo y base del mismo el mitin tradicionalista que debía celebrarse por la tarde, mitin suspendido sin motivo justificado por el alcalde de la villa y cuyas suspensión todos acatamos, sin más protesta que aquella a la cual la ley y el derecho nos autorizaban.

Un determinado grupo de gente levantisca en que predominaban los mozalbetes apedreó varios domicilios de pacíficos ciudadanos, entre ellos el del que suscribe, rompiendo cristales y causando desperfectos; asaltando también a pedradas el Círculo Tradicionalista sito en la calle de San Miguel, en que hirieron de una pedrada a la esposa del conserje, que tuvo que ser asistida facultativamente.

Sin ningún motivo justificado que pueda dar motivo a tales actitudes consignamos nuestra indignada protesta contra lo sucedido, que hubiera podido evitarse de haber sido mayor el amparo de la autoridad municipal que no hizo el más pequeño intento de apagar el tumulto y por la cual ninguno de los damnificados se ha sentido protestado.

Por la Junta Directiva del Círculo Tradicionalista de Luchmayor. El Presidente, Francisco Salvá de l'Allapassa.

Luchmayor, 7 de Junio de 1933".

BOLETIN RELIGIOSO

VIERNES, DIA 9

Stos. Primo, mr. v Pelagia, vg. v mr.

Témpora — Abstinencia de carne. CUARENTA HORAS

Continúan en la Parroquial Iglesia de S. Jaime, a S. Luis. Todo como el día anterior.

Empiezan en S. Felipe Neri, que la Asociación de la Comunión Reparadora y la Cruzada de los Angeles dedican al Sacratísimo Corazón de Jesús. A las 6 Misa cantada y Exposición del Stmo. Por la noche se dará principio a un solemne Triduo que predicará el R. D. Andrés Casellas, Pbro.

Empiezan en la Parroquial Iglesia de Sta. Cruz en honor del Sagrado Corazón de Jesús. A las 6 Exposición y a las 9 y tres cuartos Horas Misa mayor. Por la tarde, actos de Rosario, ejercicio del Deífico Corazón con sermón y reserva de S. D. M.

Empiezan en el Oratorio de las HH. Trinitarias (Verí) en honor de su Titular la Stma. que celebrará el Rdo. D. Valentín Herrero, Pbro. en la que se acercarán por vez primera a recibir el Pan de los Angeles, un grupo de parvulitos del Colegio, y Exposición del Stmo. Por la tarde a las 7 y media rezo del Rosario, Trisagio cantado y reserva de S. D. M.

VISITA

A la Virgen del Rosario en Santa Catalina de Sena.

NOTAS DE SOCIEDAD

De viajes

Añoche, a bordo del vapor "Rey Jaime I, embarcaron añoche, para Barcelona, D. Luis Fernández, D. Antonio Pérez, D. Juan Vidal, D. Antonio Forteza, D. Gabriel Montaner, D. Juan Juan, D. José Casas, D. Manuel Pons, D. Enrique Elías, D. Antonio María Rera, D. Juan Panella, D. Juan Martínez y D. P. Vidal.

Esta mañana, han llegado de la ciudad condal, D. Ramón Colom y señora D. J. Albertí, D. Antonio Anglada, D. José Torrens, D. Antonio Vila, D. Francisco Anglada, D. Andrés Vallis, D. José Mir, D. S. Gallo, D. José Martí, D. Luis Notario y D. Ramón Pallés.

También ha llegado esta mañana de Barcelona, el médico D. Sebastián Vilallonga.

Después de haber pasado larga temporada en la República de Santo Domingo, hay ha regresado a Palma nuestro buen amigo el abogdo don Alfredo Llompart, ex alcalde de esta ciudad, con su distinguida señora doña María Grullón.

Sean bienvenidos.

Nueva Maestra

Ha terminado en esta ciudad, los estudios de la carrera del Magisterio, la señorita Luisa Tous y Rovira, hija de nuestro estimado compañero en la prensa don José M. Tous y Maroto.

Reciba nuestra cordial enhorabuena.

Funerai

Ayer se celebraron en la iglesia de San Antonio de iVana, solemnes funerales en sufragio del alma del maestro nacional don Miguel Poreel Riera.

Asistió a dicho acto crecidísimo número de personas, poniéndose de manifiesto las muchas simpatías con que contaba el finado y cuenta su distinguida familia a la que reiteramos nuestro sentidísimo pésame.

DEL MAR

MOVIMIENTO DE BUQUES

Ayer llegaron, procedentes de Valencia, los pailebotos "Canalejas" y "Cabo Blanco". También llegó, procedente de Barcelona, el velero "San Eduardo".

Ayer fueron despachados: para Denia el laúd "Dolores Francisca"; para Málaga, el velero "Cala Tuent", para Tarragona el pailebot "Cabo Blanco" y para Alicante, el vapor "Sac. 2".

Salió para Barcelona, el velero "Estela", con carga general.

Ayer a medio día salió para Ibiza y Valencia, el vapor "Mallorca".

Añoche salió, para Barcelona, el "Rey Jaime I".

Procedente de Tarragona, ha llegado esta mañana la motonave "Ciudad de Ibiza".

También ha llegado de la ciudad condal, el "Ciudad de Barcelona".

SUETOS Y NOTICIAS

EL MITIN DERECHISTA DEL DOMINGO

El mitin derechista organizado por la sección femenina de Unión de Derechas que el próximo domingo se celebrará en el Teatro Balear es exclusivamente para señoras; sin embargo, podrán asistir a él los señores socios de Unión de Derechas, previa la presentación del carnet.

Servicios de vapores

Barcelona a Palma y Palma a Barcelona. Salidas diarias, (excepto los domingos) de Barcelona y de Palma a las 21 horas. Llegada a las 7 horas.

De Valencia a Palma, Lunes a las 7 horas.

De Palma a Valencia, Domingos a las 20 horas.

De Valencia a Ibiza y Palma, Jueves a las 20 horas. De Ibiza, Viernes a las 7 horas.

De Palma a Ibiza y Valencia, Miércoles, a las 12 horas. De Ibiza a las 23 horas.

De Ciudadela a Palma, Lunes, a las 19 horas.

De Palma a Ciudadela, Martes, a las 19 horas.

De Alicante a Ibiza y Palma, Sale los Domingos: de Alicante, a las 12; y de Ibiza, a las 24 horas.

De Palma a Ibiza y Alicante, Sale los Viernes: de Palma, a las 12; y de Ibiza a las 21 horas.

De Palma a Mahón, Jueves a las 20 horas.

De Mahón a Palma, Viernes a las 20 horas.

De Ciudadela y Alcudia, Domingos, a las 10 horas.

De Alcudia a Ciudadela, Lunes a las 5 horas.

De Mahón a Alcudia, Domingos, a las 19 horas.

De Alcudia a Mahón, Lunes, a las 6 horas.

De Alcudia a Mahón, Domingos, a las 6 horas.

De Palma a Cabrera, Martes a las 7 horas y Viernes a las 7 horas.

De Cabrera a Palma, Martes, a las 14 horas y Viernes, a las 14 horas.

De Formentorera a Ibiza, Lunes, a las 12 horas. Martes, a las 12 horas. Viernes a las 12 horas.

De Ibiza a Formentorera, Lunes, a las 9 horas. Martes, a las 9 horas. Viernes, a las 9 horas.

De Tarragona a Palma, Miércoles, a las 19 horas.

De Palma a Tarragona, Martes a las 19 horas.

De Barcelona a Mahón, Miércoles a las 18 horas. Jueves, las 18 horas.

De Mahón a Barcelona, Martes, a las 18 horas. Viernes, a las 18 horas.

De Barcelona a Alcudia y Mahón, Domingos, a las 18 horas. Viernes, a las 18 horas.

Desde Barcelona

La crisis municipal sin resolver. — El Consistorio rechaza las dimisiones presentadas.

La sesión extraordinaria del Ayuntamiento. — Dos concejales que se reintegran

Añoche el Ayuntamiento celebró la anunciada sesión extraordinaria. Reinaba gran expectación.

El Consistorio rechaza las dimisiones presentadas por el alcalde y seis tenientes de alcalde.

La crisis no está resuelta, pues parece que los dimisionarios apelarán a la Generalidad.

El señor Durán y Guardia comunicó que se había recibido un oficio del Juzgado dando cuenta de que por haberse levantado el procesamiento que pesaba sobre los señores Grisó y Sánchez Silva, vuelven éstos a adquirir todas las atribuciones de su cargo edilicio.

Los señores Grisó y Sánchez Silva hablaron para saludar al Consistorio. Declaraciones del Alcalde accidental

El señor Durán y Guardia recibió diciendo:

—Se habrán ustedes convencido por haber asistido a la sesión de añoche, que el Ayuntamiento es una corporación que resuelve sus crisis pudiéramos decir sus males agudos, a plena luz y con taquígrafos.

Uno de los compañeros preguntó: —Pero es que se ha resuelto la crisis?

El alcalde accidental, contestando a la pregunta ha dicho:

—He querido decir que se tramita la crisis, no precisamente que se haya resuelto, puesto que, como ustedes han visto, los dimisionarios insisten en su actitud, y es lo lógico que ahora tengan que intervenir de su partido para que adopten la resolución que sea procedente ante esta anomalía que continúa.

Mas de la crisis municipal. — La reunión del Directorio

La reunión celebrada por el Directorio de Esquerza para tratar de la crisis municipal, terminó a las cinco y cuarto de esta tarde.

Los reunidos, a la salida, no hicieron manifestación alguna de interés.

Sin embargo parece que volverán a reunirse mañana, pues hoy se limitaron a rechazar, por unanimidad, la solución, que algunos pretendían, de ir a designar una comisión gestora.

Païou Garí

Barcelona, 7 Junio 1933.

Del Extranjero

GRECIA

Atentado contra el ex presidente del Consejo de Ministros. — Movilización de la policía

Atenas. — Varios desconocidos han atentado contra el señor Veniselos.

La esposa del ex presidente del Consejo y el chófer han sido heridos.

Hubo un tiroteo entre los agresores y la policía de escolta.

La policía ha sido movilizada.

SUIZA

Socialista suizo condenado

Ginebra. — El socialista Nicolás ha sido condenado a seis meses de prisión.

G. Calafell

Medicina general. Ulceras de las Piernas. Rubí 29 — Consulta de 11 a 2.

A los que nos envían notas e informaciones

Publicándose este periódico al medio día, rogamos a las entidades y particulares que nos envían notas e informaciones para su publicación, lo hagan la tarde anterior, antes de las siete, siempre que ello sea posible a fin de facilitar la composición de originales.

(Véanse página octava) ULTIMOS TELEGRAMAS

Asamblea Provincial Patronal Agraria

Las Asociaciones de Propietarios y Arrendatarios de Fncas Rústicas de la provincia convocan a todos los propietarios y arrendatarios para una Asamblea general que se celebrará el próximo sábado, día 10 del corriente a las diez de la mañana, con el fin de tratar de las Bases de trabajo en el campo presentadas por los vocales obreros del Jurado Mixto del Trabajo Rural, y redactar y aprobar el contra proyecto de las mismas.

En el domicilio social, P. de Sta. Eulalia, 12, se indicará el punto de reunión que será en local adecuado. Palma, 6 de Junio de 1933.

Por los Propietarios, Claudio Marcell.

Por los Arrendatarios, Francisco Cerdá.

Obras de D. Miguel Maura, Pbro.

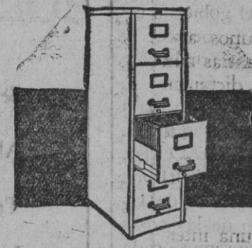
Harmonías entre la Vida Temporal y la Vida Eucarística de Ntro. Sr. Jesucristo. — Sermones. — I Cuaremales. — II Panegricos. — Pensamientos

De venta, Librería "La Esperanza"

Fabricados por "RONEO", Unión Cerrajera de Mondragón

De 4 cajones 525 Ptas.

De 2 cajones 350 Ptas.



Facilidades de pago

Casa MALONDRA-78 Jaime II-Tel. 1732-Palma

La Declaración del Episcopado contra la Ley de Congregaciones

(Viene de la tercera página)
 cía y Autoridad Suprema. Por ello la mención, todavía estrechamente condicionada y confusa, de que se respetará la organización interna de las Confesiones, no implica para los católicos residentes en España una garantía seria ni eficaz.

VI

Hondo pesar del Episcopado español y condenación por el mismo de una Ley de agresión excepción contra la Iglesia. — El mayor mal para un pueblo es rechazar de su vida pública a Jesucristo y a su Iglesia. — Indispensable para la sociedad, el Estado mismo la concordia con la Iglesia; pero a pesar de brindarla España ha sido sistemáticamente desoída. — La Ley que nos ocupa rebasa los propios límites de un régimen de separación. — Recuerdase las severas sanciones impuestas por el Derecho Canónico a cuantos conscientemente han atentado contra la divina libertad y sagrados derechos de la Iglesia. — Hay que trabajar los católicos por la restauración cristiana de la Patria con la concordia entre ellos a la fidelidad y la obediencia a los Obispos, al Sumo Pontífice, y por ellos a Jesucristo. — Acción Católica intensa y oración constante.

Por lo expuesto el Episcopado Español proclama su hondo pesar por la presentación, voto y aprobación de esta Ley, declarando que nunca podrá ser alegada contra los derechos imprescriptibles de la Iglesia; deplora que a lo menos no se le haya dejado la plena libertad y el uso del derecho común de que gozan todos los ciudadanos y sociedades honestas; reprueba, condena y rechaza todas las ingerencias y restricciones con que esta Ley de agresión excepción pone a la Iglesia bajo el dominio del poder civil; reclama la nulidad y la carencia de valor legal de todo lo estatuido en oposición a los derechos integrales de la Iglesia; y exhorta a los fieles a que cifren su mayor anhelo en eliminar de las leyes todo cuanto esté en desacuerdo con aquellos, todo cuanto disminuya su libertad de acción y obstaculice la libre profesión del catolicismo, y a que se esfuerzen constantemente para obtenerlo por el ejercicio de todos los derechos ciudadanos y por todos los medios justos y honestos, procurando a la vez, mientras la ley esté en vigor que sus efectos perjudiquen lo menos posible a los sagrados intereses de la Iglesia y de las almas.

Tal es la actitud del Episcopado frente a la ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas. Nos la impone el deber de Nuestra misión pastoral, inseparable de cuando constituye el patrimonio sagrado de la Iglesia, cuya promoción y custodia Nos están encomendadas. Nos fortifica en ella, como defensores, *charitatis*, el mismo celo que debemos tener por los intereses de la sociedad, cuyo progreso y espiritualidad aún en sus avances humanos sabemos están íntimamente solidarizados con la libre y fecunda expansión de la verdad y de la vida católicas. Unidos ambos sentimientos en Nuestro espíritu con armonía viviente de Nuestra espiritual ciudadanía romana y de Nuestra temporal civilidad patria, experimentamos el grande consuelo de haber realizado con esta Nuestra actitud un acto saludable en defensa de los inviolables derechos de la Iglesia y en beneficio de la anhelada paz y prosperidad de la Nación, que no podrán existir sin la restauración plena del Derecho por esta Ley vulnerado. El mayor mal para un pueblo es rechazar de su vida pública a Jesucristo y a su Iglesia. Lo mejor que puede desearse para el bien común es promover el movimiento con corde de las dos sociedades establecidas por Dios en el mundo a fin de conducir a los hombres a su perfección, namiento espiritual y terreno. Cuanto más el gobierno temporal sepa coordinar su acción con el del gobierno espiritual, cuanto más lo favorezca y sostenga, tanto más trabaja por la conservación del Estado.

"Dios — dice admirablemente León XIII — ha dividido el gobierno del linaje humano entre dos poderes: el poder eclesiástico y el poder civil. El primero ha sido puesto al frente de las cosas divinas, el segundo de las cosas humanas. Ambos son supremos, cada uno en su orden respectivo; ambos tienen determinados los límites en que es-

tán contenidos límites bien definidos por su naturaleza y fin propios, por donde se delinea una como esfera, en cuyo interior se desarrolla con derecho propio la acción de cada uno. Empero, puesto que uno y otro ejercen su soberanía sobre unos mismos súbditos, y como puede acontecer que una e idéntica cosa, aunque en diversos aspectos, caiga bajo la competencia y el discernimiento de ambos, Dios providentísimo, por quien las dos potestades han sido constituidas, ha debido ordenar sus propios caminos recta y ordenadamente. Las potestades que son, están por Dios ordenadas. Por ello debe reinar entre ambas potestades un orden armónico, que no impropriadamente si, do comparado al que existe entre el alma y el cuerpo. Cuál sea este orden y su ámbito, sólo puede colegirse atendiendo a la naturaleza de ambas, y a la excelencia y nobleza de sus fines, estando uno destinado directa y principalmente a procurar los bienes de las cosas temporales, el otro a proporcionar los bienes celestes y eternos. Cuanto haya, pues, en alguna manera sagrado en las cosas humanas, cuanto se refleje a la salud de las almas y al culto de Dios, o por su naturaleza o en razón de su fin, todo ello está sometido a la potestad y juicio de la Iglesia; lo demás, que abarca lo civil y político, justamente depende de la autoridad civil, puesto que Jesucristo, ordenó dar al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios".

El soberano imperio de tales verdades, que a una la razón y la experiencia abogan y justifican, Nos han guiado en Nuestra actitud, ordenada íntimamente a rehacer, en lo que de Nos otros dependa, este benéfico consorcio y armonía de dos poderes que nunca hubieran haber dejado de dialogar y de concertarse para alcanzar el mayor bien espiritual y temporal de nuestra patria. Pero alto, muy alto, hemos de proclamar los Obispos que todo esfuerzo, toda generosidad, aun todo dolor pacientemente sufrido, hemos puesto de Nuestra parte para secundar los anhelos de la Santa Sede en pro de la paz religiosa y la concordia civil en la nueva situación política creada en España por la instauración del régimen que preside sus destinos. De ello dan fe pública y notoria la anterior Declaración Colectiva del Episcopado, cuya doctrina, criterios y normas prácticas mantenemos en su integridad y vigor, así en lo que a los poderes públicos se refieren, como por lo que en conciencia a todos los católicos obligan; de ello además son testimonio irrecusable las actuaciones autorizadas de la Iglesia y de sus fieles, cuya elevación de espíritu y rectitud de conducta vindicamos al principio de este Documento.

No se culpe, pues, a la Iglesia de la situación anómala a que se ha llegado, en méritos de una Ley que rebasa los propios límites de un régimen de separación, del cual no está excluido el concierto necesario entre Iglesia y Estado en aquello que sea de fuero mixto, y que es ilógico y aún contradictorio consigo mismo, si no se funda en la mutua y plena libertad de ambas sociedades, distintas en sí, ahora de hecho separadas, pero a lo menos obligadas siempre a considerarse con el debido respeto exigido aún por el propio decoro y dignidad. Ni se pretenda imputar al carácter o a la actuación de la potestad eclesiástica las dificultades que por las consecuencias perturbadoras de esta Ley quedan planteadas entre el poder espiritual y el poder civil, que, si por un lado habrán de ser dolorosísimas y funestas para el normal desarrollo de la vida de la Iglesia, mu-

cho más a la postre serán funestas para la verdadera paz y prosperidad de la Nación.

Porque, muy claro lo hemos de proclamar — haciendo Nuestras estas palabras del Proyecto de Constitución Dogmática sobre la Iglesia presentado en el Concilio Vaticano —: "La verdadera paz y la concordia entre una y otra potestad, que la Iglesia anhela tanto y pide sin cesar a Dios con devota y humilde plegaria, no serán jamás posibles, si es oprimida la libertad de la Esposa de Jesucristo, si son violados sus derechos y su inefable dignidad, que la Iglesia no solamente puede, sino que debe ejercer y mantener intactos, porque forma cuerpo con los deberes que le ha impuesto su Divino Fundador en bien de las almas".

Forman, en efecto, un todo perfecto e indisoluble los derechos y los deberes de la Iglesia; y sus actitudes responden siempre a ese espíritu sagrado que divinamente le ha sido infundido. Por la salvación de las almas, por la difusión de la verdad, y por la prosperidad de los pueblos, su sobrenatural maternidad muéstrase generosa y efusiva con extrañas de divina misericordia. Por la defensa religiosa de las conciencias, por la salvaguardia de los derechos supremos de la verdad y del bien, por el libre ejercicio de la soberanía de la potestad espiritual sus vindicaciones serenas y pacientes revelan el temple de su invencible independencia en que alienta no la ambición terrena de poder sino aquel mismo anhelo de fecundidad sobrenatural con que se da toda para todos a fin de alcanzar la salvación de las almas.

Cuando la Iglesia afirma el carácter absoluto y preeminente de la Ley de Dios, cuando denuncia los escándalos, cuando reivindica, perseguida o amordazada, los supremos e impercederos derechos de las almas, y por ellas sufre generosa ocede magnánima, cuando amonesta o amenaza cuando pone en sus ademanes la severidad robusta o nutre en sus fieles el ardor heroico, cumple siempre deberes inseparables de sus derechos y demuestra, lo mismo en sus posturas de suavidad que en sus gestos de energía, que su aspiración suprema se cifra en conquistar individuos y sociedades para el imperio de la verdad y el triunfo del bien. Toda su historia es la ilustración elocuentísima de que las reivindicaciones de su espiritual soberanía obedecen sólo a las exigencias saludables de su deber de universal maternidad para la formación del Cuerpo místico y viviente del Divino Salvador, para la elevación del mundo sobrenaturalizado que es Jesucristo mismo dilatado y continuado, a través de todas las generaciones y de todos los siglos.

Si el Estado en el ejercicio de sus funciones, no olvidase estas verdades, si pensase siempre en la trascendencia moral de sus actos, y se inspirase en un espíritu generoso de fraternidad social en lugar de moverse por ambiciones de prepotencia terrena, vacilaría mucho antes de traspasar las fronteras de lo espiritual y buscaría el concierto necesario en todo aquello que a ambas sociedades interesa, a cada una en su respectiva esfera, y vería entonces que la armonía y la concordia vigorizan y dan prestancia, estabilidad y eficacia a su mismo derecho público. Cuando, empero, se pierde la noción fundamental para la paz y prosperidad de los pueblos, que en la historia y en el derecho introdujo el Cristianismo, o sea la distinción y concordia de las dos potestades, reaparecen las exhorbitantes tiranías de la antigüedad pagana o del mundo incivil. La existencia libre espan-

Nueva Academia Politécnica

Director: Licenciado, MATEO CANET COLL, Pbro. y Mtro.
 Plaza de San Francisco, 1

ción de una potestad espiritual, enfrentando por ello sólo los excesos del Estado, es la máxima garantía de la libertad individual, de la verdadera libertad de las conciencias, sin la cual toda libertad y respeto humanos desaparecen. Con su alta y completa doctrina de la distinción y armonía de los dos poderes que deben regir a las sociedades humanas, la Iglesia ha hecho más que otra potestad o sistema por la expansión de esas ideas de progreso, de libertad y de justicia de que se envanecen como ángeles progenitores tantos Estados civilizados.

Mas la presente condición de cosas no hace perder a los Pastores de la Iglesia su caridad evangélica, tan viva y sentida como su energía apostólica. Grande es el dolor de Nuestras almas al ver quebrantado por el Estado español el respeto patrio, quince veces secular, a la Iglesia, a su actividad, y a sus instituciones, violados sus derechos cohibida su libertad. Pero bien sabemos la verdad de aquella sentencia de un Santo Padre: *Ubi Ecclesia, ibi Spiritus Dei*, y en segura y serenísimas esperanzas estamos de que el Espíritu de Dios la levantará de la opresión para que vuelva al esplendor de su libertad y a la recuperación de todos sus derechos para el bien de las almas y la salud de nuestro pueblo. Duro es el deber que a Nuestro corazón Lenigno de Pastores impone el ministerio que ejercemos teniendo que recordar las sanciones canónicas señaladas en los cánones 2334, 2346, 2209, 2231 del Código de Derecho Canónico, que la Iglesia inflige a cuantos conscientemente han atentado contra su divina libertad y derechos sagrados; pero no dudamos que las fervorosas oraciones de todos los fieles habrán de mover a Cristo Jesús, Cabeza de la Iglesia, que también por aquéllos murió, a fin de que por su gracia y con la intercesión de la Santísima Virgen María, de la cual España ha sido siempre tan devota, vuelvan a buen camino y ayuden con su ejemplo y reparación al triunfo próximo de la Iglesia. Violenta y dolorosísima es la prueba a que está sometida la Iglesia en España por la gravísima e injusta situación a que la somete la tiranía del sectarismo imperante. Mas la asistencia indefectible de Dios, que de mayores y más duros combates y persecuciones la ha librado en otros países, no la dejará humillada y abandonada, antes le infundirá aquella pacientísima y operante eficacia con que el dolor santifica y renueva el espíritu de los buenos con pujanza mayor de un apostolado más puro y abnegado.

Y vosotros, V. H. y q. H. N., los Sacerdotes y fieles todos de Nuestra patria, aprestaos a realizar con el mayor celo y la necesaria prudencia la obra árdua que por la restauración cristiana Dios y la Iglesia esperan de vosotros. Durante el largo proceso y tramitación de esta Ley, digno ha sido vuestro comportamiento, haciendo llegar a los Poderes públicos el criterio y los sentimientos católicos, y cooperando a los beneméritos esfuerzos que en defensa de los derechos atropellados se han hecho en la prensa y en el Parlamento, y que han sido tanto más ejemplares cuanto mejor respondieron a las enseñanzas pontificias y a las directivas del Episcopado. Alentadores son asimismo los primeros síntomas del renacimiento espiritual y civil que entre los buenos ha producido la definitiva votación de la Ley. Y augurio feliz de lo que ha de ser este renacimiento vigoroso lo tenemos en las amorosas palabras con que Su Santidad el Papa se ha dirigido a todos nosotros en reciente audiencia a peregrinos españoles, que llegan oportunas para errar angustosamente esta Nuestra pastoral exhortación. Eválmnos — dice el Papa — una muy especial bendición al Episcopado de España, que Nuestro querido Hermano, el Obispo de Cádiz se encargará de transmitir, para que esta Nuestra bendición les sirva de consuelo y les conforte en estos momentos de prueba y les obtenga del Señor la fortaleza necesaria y les dé luces para poder defender los intereses de las almas y para que, por medio de los Prelados, llegue a todos los fieles, con objeto de que éstos, con la obediencia debida a las disposiciones de sus Pastores, vayan trabajando en la

regeneración hasta llegar a la pacificación y reparación de las grandes ofensas que al Redentor del mundo se le han hecho".

No os desaniméis, pues, V. H. y q. H. N., ni caigáis en la ira por una vidente de la desesperanza inactiva que busca el remedio de los males de la Iglesia por caminos demasiado humanos. No olvidéis las palabras proféticas y alentadoras del Apóstol: "Omne quod nunc est ex Deo, vincit mundum; et fides vestra".

Sobre todo lo temporal está lo espiritual, todo lo que viene de Dios triunfa siempre del mundo y lo que alcanza sobre el mundo la victoria, es nuestra. Manténeos unidos estrechamente con la Iglesia en esas sus horas dolorosas y oscuras, y siempre tanto más confiados cuanto mayor sea la prueba, conservad más viva que nunca la concordia entre vosotros, la fidelidad y obediencia a vuestros Obispos, al Sumo Pontífice y por ellos a Jesucristo, nuestro amabilísimo Salvador, que volverá gloriosa a su divina Esposa, la Iglesia nuestra Santa Madre. Más que nunca sea arduo vuestro celo por todas las obras de misericordia corporal y espiritual, y acudid presurosos a cooperar en el apostolado jerárquico de la Iglesia, que esto es la Acción Católica. Y por la Religión y por la Patria no cejéis hasta alcanzar, en la realidad de los hechos y en la renovación de las leyes, aquella vigorosa y soberana independencia de la Iglesia, sin la cual no volverá la paz de los espíritus en nuestra sociedad, ni serán restablecidos en el derecho público los eternos e inmutables principios de la justicia que hace dignos y dichosos a los pueblos.

Pero sobre todo trabajad, velad y orad incansablemente, poniendo en vuestros corazones y en vuestros labios el esperanzado aliento de energía santa y de eficacia interesadora con que la Sagrada Liturgia nos hace pedir en este tiempo pascual esta gracia tan condecorada con la situación presente de nuestro país:

"Os rogamos, Señor, que aceptéis aplacado las plegarias de vuestra Iglesia, a fin de que, desvanecidos todos los errores y adversidades, os sirva con estable libertad".

Por Nuestro Señor Jesucristo, Pastor y Obispo Supremo de las almas, por quien, en quien y con quien a todos os efusivamente os bendicimos.

Dada en la festividad de la Ascensión del Señor, 25 de Mayo de 1933.

En nombre y representación de las respectivas Provincias eclesiásticas:

F. Card. Vidal y Barraquer, Arzobispo de Tarragona. — E. Cardinal Hundain y Esteban, Arzobispo de Sevilla. — Ramón, Patriarca de las Indias. — Remigio, Arzobispo de Valladolid. — Prudencio, Arzobispo de Valencia. — Rigoberto, Arzobispo de Zaragoza. — Fr. Zacarías, Arzobispo de Santiago. — Manuel, Arzobispo de Burgos. — Manuel, Obispo de Jaén. — Eustaquio, Obispo de Sigüenza.

MUCHACHOS

de 14 a 16 años se necesitan en esta imprenta, Mora 3, 5 y 7.

Ultimas publicaciones de Pérez y Pérez

La Señora 2 ptas.
 Cuento de Invierno 5'50.
 Librería de Guasp

PERDIDA

de un imperdible de oro con botones payesa el 1.º del actual desde la calle La Protectora a la de Colón. Se gratificará su devolución Platería Valls Jaime II 23.

Compro

Alhajas de oro y plata
 Dentaduras usadas
 Monedas antiguas de oro, plata y cobre: J. MIRO
 Sindicato, 7. (al lado del la choco-
 latería Bordoy).

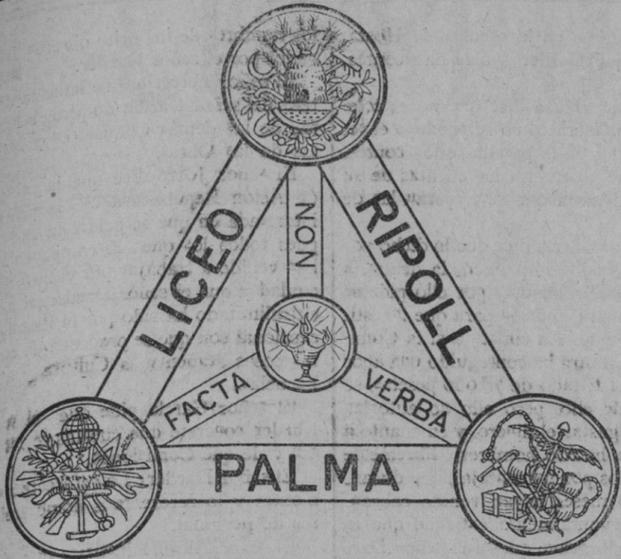
Pianos de alquiler

Disponibles desde 13 pesetas los tiene la
 Antigua CASA BANQUÉ - Colón 56 - Palma

Imprenta y Librería de GUASP

— CASA FUNDADA EN 1579 —
 MOREY, 6 y 8 — PALMA DE MALLORCA

Se imprimen toda clase de trabajos tipográficos con esmero y prontitud a una o varias tintas
 Alegorías y dibujos exprofesos para trabajos comerciales, artísticos y de reclamo
 Trabajos con xilografías (estilo antiguo)
 Lo más perfecto en gusto modernista
 Impresión de folletos, revistas, catálogos, etc., etc.,



(Fundado en 1921)

PROFESORADO

- | | |
|----------------------------------|---|
| D. Juan Aleñar Ribas | Funcionario de Correos |
| D. Luciana Alvarez Martínez | Profesora de Idiomas |
| D. Pedro Canal Gamundi | Capitán de Infantería |
| D. María Cañellas Mesquida | Profesora de Corte |
| D. Antonio Colom Colom | Profesor de Idiomas |
| D. Manuel Cortés Aguiló | Licenciado en Derecho. — Secretario de Sala habilitado de la Audiencia. |
| D. José Estarellas Aloy | Bachiller y Profesor de 1.ª Enseñanza |
| D. Eusebio Ferrer Mitanya | Profesor de Gimnasia |
| D. Domingo Fons Castellón | Licenciado en Derecho |
| D. Miguel Garau Munar | Profesor Mercantil |
| D. Jaime Homar Servera | Capitán de Artillería e Ingeniero Industrial. |
| D. Adolfo López de Soria | Comandante de Infantería |
| D. Jaime Lladó Ferragut | Licenciado en Historia |
| D. Juan Llobera Porter | Bachiller y Profesor de 1.ª Enseñanza |
| D. Jaime Llodrá Gibert | Profesor Municipal de Música |
| D. Severa de Madariaga de Ferrer | Profesora de 1.ª Enseñanza |
| D. Bartolomé Martí Mesquida | Funcionario de Hacienda |
| D. José M.ª Olmos y Escobar | Profesor Normal |
| D. José Pons Frau | Profesor de Dibujo |
| D. Jaime Porcel Font | Licenciado en Filosofía y Letras |
| D. Emilia Porcel Salvá | Profesora de 1.ª Enseñanza |
| D. Ignacio Ribas Muntaner | Licenciado en Historia |
| D. Jaime Ripoll Cañellas | Funcionario de Correos y Profesor de 1.ª Enseñanza |
| D. Andrés Roig Prohéns, Pbro. | Profesor de Latín |
| D. Jaime Serra Carbonell | Licenciado en Ciencias Químicas |
| D. Bartolomé Terrasa Fiol | Licenciado en Ciencias Exactas |
| D. Bartolomé Vives Meliá | Profesor de Teneduría |

Pensionistas 80 ptas. mensuales

Medio-Pensionistas 30 ptas. mensuales

LA RESIDENCIA DEL ESTUDIANTE

(Fundada en 1925)

INTERNADO PARA SRTAS. EN PABELLONES ESPECIALES

CALLE MARGARITA CAIMARI

(Entre las Estaciones y la Carretera de Inca)

PALMA DE MALLORCA

FOTOGRAFADOS

PERFECTOS

Y

RAPIDOS

COLOR

Y

NEGRO

ROLDAN Y CAVALDA, S. en C.

Córcega, 195 y 197

Teléfono 70051

BARCELONA

La nueva, rápida e individualmente

regulable máquina de escribir "MERCEDES EXPRESS,"

facilita el uso de varios carros hasta una anchura de 60 cm.

De una vida ilimitada

Vea el último modelo de "Mercedes" portátil con dispositivo SILENCIOSO

Casa MALONDRA

78, Jaime II. Tel. 1732. Palma.

FLY-TOX

insecticida líquido

HULES Y TAPETES

Para mesas

CASA CODINA

(Junto al Borne)

WKYDOWLEPTOSKY

(Cristal resistente)

VASOS para agua y vino a 1 REAL
COPAS para agua, vino, jerez, licor a 2 REALES
COPAS para champagne a 3 REALES

Establecimientos Andrés Buades Ferrer

Cestos 15-17 Cert 23-24 PALMA

FLANES RIQUISIMOS

y también deliciosas cremas, helados, pudines y natillas en los escogidos sabores: vainilla, fresa, chocolate, almendra, piña, plátano, limón, naranja, canela y café, puede Vd. hacer en su casa en pocos minutos con CREMADINA. 30 cts. paquete (ración para 4 personas).

Pídalos en todos los buenos establecimientos del ramo de comestibles. Venta al mayor C. E. P. A., Barcelona, Balmes, 127.

CREMADINA

Mangueras y tubos de goma

Las mejores y más baratas, existencias en todas clases y medidas

CASA CODINA-Unión, 8-Palma

(Junto al Borne)

La Funeraria Católica

para familias católicas

Alfarería, 40

Teléfono 13-15

Centro de Anuncios

M. Serra y Bennasar

Extensiva para anuncios, reclamos, comunicados, esquemas mortuorias etc. etc. en los diarios

Correo de Mallorca

y La Última Hora

Despacho: P. Sta. Eulalia núm. 10

Urgente busco

para alquilar

casa o piso independiente amueblado en Terrazo, Génovao alrededores, Razon: plaza Sta. Eulalia 10.

GARAGES

Recauchutado y Reparación de Cubiertas y Cámaras Usadas.

Casa Codina Unión, 8, Palma

Vinos de mesa Oliver

SACRISTIA DE SAN JAIME

Sucursales: Merced, 5 — San Buenaventura, 38 — Desamparados, 3.

Persianas económicas

Fabricación esmerada de persianas vidriadas, puertas y ventanas. Clase superior. Depósito en existencia. En todas medidas. Casa montada con los modernísimos adelantos.

Jorge Mestre

Despacho y taller: Calle de Santiago Rusiñol, n.º 25

Chalets y Jardines

Tranvia próximo

Pinar espléndido

Alquiler y venta

precios económicos

plazos y contado

Informes: I. Ventayol

A: Alejandro Rosselló, 121

Teléfono, 1313 — Palma.



EL SOCIALISMO

Breve exposición y crítica de sus doctrinas económicas y morales.

por FEDERICO GROTE

Segunda edición.

Interesante folleto de 95 páginas.

70 cts. y más DOS pesetas

De venta en imprenta "La Esperanza"

HULES

para

Carretones

y

Galeras

CODINA CASA

Junto al Borne

RECORDATORIOS

DEFUNCION

Serie "Arte Antiguo"

Imprenta "LA ESPERANZA"

El Día Catequístico

El próximo domingo, fiesta de la Santísima Trinidad, es el señalado para celebrar el *Día Catequístico*, mandado por las recientes Constituciones Sinodales. (*Synodus Dioecessana*, n. 58).

La *Junta Superior Catequística*, encargada de procurar el cumplimiento de lo estatuido a este propósito, de llevar la dirección solícita en su más amplio desarrollo — perfeccionamiento, (*Ibid.* n. 59 y por expresa disposición del Excmo. Sr. Arzobispo-Obispo, ha confeccionado el siguiente programa para la Ciudad, cuyas líneas generales aconseja que adopten las demás parroquias de la Diócesis.

Por la mañana, en cada Iglesia Parroquial, habrá Comuniones generales de los niños y niñas de sus respectivos Centros catequísticos, Escuelas y Colegios.

En todas las misas se predicará sobre el fomento de la catequesis diocesana y se harán las colectas preceptuadas, (*Ibid.* n. 58 y 847).

Por la tarde, a las siete, se celebrará un gran **ACTO COLECTIVO EN LA CATEDRAL**, al que son invitados los niños y niñas, mayores de diez años, de todos los centros catequísticos y Colegios, y, en especial, las personas mayores de toda condición y estado.

Rezado el Santo Rosario, se cantará el *Credo* del Maestro Romeu; predicará el Rdo. Sr. D. Andrés Caimari, Secretario de la Junta Superior Catequística, sobre los fines de la Obra catequística y su eficacia social y religiosa. Cantado el *Oh María, Mare mal*, se expondrá Su Divina Majestad, *more romano*, y dada la bendición, terminará el acto con el cántico de *Volem a Déu*.

Antonio Sancho, Magistral. Presidente.
Andrés Caimari, Pbro. Secretario

En el Ayuntamiento

La sesión de anoche

A las siete menos cuarto de anoche dió comienzo en el Ayuntamiento la acostumbrada sesión semanal, bajo la presidencia del Alcalde señor Tomás Rentería y con asistencia de los concejales Srs. Falcover, Vich, Gual, Llabrés Morey, Serra, Vaquer Ferrer Bauzá, García, Mas, Cirer, Darder, Pocol, Navarro, Aguiló, Bisbal, Forteza, Vaquer, Cortés, Juncosa, Palliser, Crespi, Juliá Morell, Serra y Jofre.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Una extensa relación de cuentas fué aprobada sin discusión, al igual que los extractos de las sesiones celebradas el pasado mes de mayo.

Una proposición sobre expropiación de unas fincas en El Vivero y Establiments, y otras referentes a Alumbrado pasan a informe de las correspondientes Comisiones.

Se da cuenta de las gestiones para la instalación de la estafeta de telégrafos, realizadas por el Alcalde, se aprueba un dictamen sobre la colocación de carterelas en la vía pública.

Se aprueba la adjudicación definitiva a don Manuel Gavira de las carteleras de anuncios de las cuestras del Teatro y de Santo Domingo por la cantidad de 604 ptas.

Se acuerda prohibir el funcionamiento de las gramolas en el exterior de los cafés y bares, y no permitir que en el interior puedan funcionar después de las once de la noche.

Se acuerda nombrar visitadoras de Colonias escolares a doña María Prohens y a doña Esperanza Massot.

Se aprueban varios asuntos de trámite.

Luego de breve intervención de los señores Ferrer, Mas, Bauzá y Morell, se acuerda sean nombrados escribientes jornaleros dos señores que ya prestaron en otras ocasiones sus servicios al Ayuntamiento.

Se acuerda desestimar una solicitud de la Compañía de Tranvías referente a eximir de unos tributos por la línea aérea.

Se acuerda conceder varios permisos para obras particulares y colocación de motores.

Un oficio de la Delegación de Hacienda interesando qué destino se han de dar a los colchones, mantas y ropas que tenían los Padres Jesuitas en su convento de Montesión se acuerda con testarlo en el sentido de que pasen a la Diputación Provincial, por tener establecimientos de beneficencia, en donde se podrán utilizar.

Se acuerda la confección de dos uniformes para los capataces de la brigada de Limpieza y Riego.

Se aprueba una permuta de terrenos en San Catlaret (El Terreno).

El Secretario da cuenta de un decreto modificando uno anterior en el sentido de que en vez de considerarse toda la isla de Mallorca como zona militar, sólo se considerará en lo sucesivo todos los terrenos que costean la isla en una zona de cinco kilómetros a contar desde la orilla del mar.

Varios señores concejales exponen los graves inconvenientes que pudiera tener para Palma el que exigiera todo lo que concede la ley referente a zonas polémicas, y luego de intervenir varios concejales se acuerda una fórmula que viene a ser la de se obedece, pero no se cumple.

A propuesta del señor Darder se acuerda dar las gracias a la Compañía de Tranvías por haberse ofrecido pasaje gratuito a los niños de la semicolumna de El Terreno.

Se da cuenta de la relación de los obreros municipales afectados por las nuevas bases del Trabajo, y apropiada del señor Ferretjans se acuerda activar su aprobación todo lo posible. También pide dicho concejal que se haga un escalafón de los obreros municipales afectos a la Limpieza pública.

Terminada la orden del día, se da cuenta de una carta del concejal señor Ferbal en la que dice que considerándose claramente comprendido en la reciente promulgada Ley de Incompatibilidades renuncia al cargo de concejal. En parecidos términos se expresan en sendas cartas los señores López y Rigo.

El Alcalde da cuenta de las consultas que se hicieron a Madrid para saber si debían considerarse afectados o no por dicha ley varios señores concejales; consultas que todavía no han tenido contestación oficial, como tampoco las que se hicieron por mediación del Gobierno civil. El Alcalde amplía que tiene noticias verbales y particulares que dentro de breve plazo se va a publicar un decreto aclarando que quedan en suspenso algunos puntos de dicha ley lo que propone que el Ayuntamiento pida a sus compañeros dimisionarios que se reintegren a su cargo.

El señor Juncosa opina que mientras no se venga la aclaración de que se habla no deben considerarse incompatibles los concejales dimisionarios.

El señor Llabrés Morey dice que en Alicante y en otras poblaciones los Ayuntamientos han acordado la incompatibilidad de algunos ediles.

El señor Bisbal entiende que los dimisionarios se adelantan a los acontecimientos, y por ello pide que cuando la Comisión ya designada vaya a Madrid por el asunto del alcantarillado y de las escuelas gestione si deben considerarse o no incompatibles dichos concejales. Dice que no debe importarle lo ocurrido en otras poblaciones, porque nadie ha planteado en el Ayuntamiento de Palma la cuestión de las incompatibilidades, y advierte que en caso de que alguien la planteara él, y los socialistas, que está en el Ayuntamiento para servir a su partido, antes dimitirán sus cargos que sus concejalías.

El señor Jofre se muestra conforme en que la Comisión que ha de ir a Madrid gestione dicha cuestión, y cita el caso del Ayuntamiento de Madrid y de otros Ayuntamientos en que nadie ha dimitido aun sus cargos con motivo de la Ley de Incompatibilidades.

El señor Ferrer propone que los dimisionarios se reintegren a sus puestos bajo la responsabilidad del Ayuntamiento.

El señor Mas pide que el Ayuntamiento llame a los dimisionarios para que ocupen sus cargos mientras sale el decreto aclarando la indicada Ley.

El señor Bauzá expresa su criterio de que dicha Ley no tendrá efectividad hasta las próximas elecciones. Añade que mientras a él no le digan claramente que no puede seguir desempeñando su concejalía, piensa no interrumpir su labor municipal.

El señor Morell refiriéndose a la proposición de la Alcaldía de que se in-

te a los dimisionarios a reintegrarse a sus puestos se muestra conforme con lo dicho por el señor Bisbal de que el reintegro de los señores Ferbal, López y Rigo sea voluntario por cuanto dicha Ley de Incompatibilidades tiene un extremo grave, que es el de que falta para el embargo de los sueldos de los funcionarios que cobren por Tesorería en caso de que no hayan renunciado a sus puestos políticos.

Termina diciendo que le parece bien que hagan gestiones para aclarar como se debe dar cumplimiento a la Ley pues cree que todos, empezando por él, verían con gusto el reintegro al Ayuntamiento de los señores Ferbal López y Rigo.

A propuesta del señor Bisbal se acuerda dejar en suspenso las dimisiones presentadas por dichos señores mientras se hacen las oportunas gestiones en Madrid.

El Alcalde da cuenta del fallecimiento de don Miguel Porcel elogiando su memoria. Igualmente da cuenta del fallecimiento de don Mateo Modesto, padre de un empleado municipal, y acuerda que al igual que por la muerte del señor Porcel, conste en acta el sentimiento de la Corporación.

El señor Llabrés Morey protesta de que a los 21 días de haber pedido unas cuentas al Presidente de la Comisión de Cultura, señor Darder éstas no han sido todavía presentadas al Ayuntamiento. Censura también al Alcalde por haberlo permitido y diciendo que él pudo recoger tales datos del negociado respectivo en unos diez minutos, y que por eso pide y espera que dichas cuentas sean presentadas a la próxima sesión.

El señor Darder dice que no ha tenido tiempo de extraer los datos pedidos por el señor Llabrés y recuerda que él ofreció traerlos cuando las demás comisiones del Ayuntamiento presentaran las suyas.

El señor Bisbal dice que cuando el señor Darder contestó al señor Llabrés en la pasada sesión, le produjeron mal efecto las palabras del señor Darder, pues bien sabido es que cualquier concejal tiene derecho a pedir la justificación de cualquier gasto. Añade que la contestación del señor Darder no fué oportuna ni discreta, sino que semejaba una manera de rehuir tal cuestión. Dirigiéndose al señor Llabrés le dice que si bien es verdad que todos los concejales tienen derecho a pedir la justificación de las cuentas, de tal derecho se ha de hacer un uso discreto y muchas veces es mejor recoger los datos que interesen, si se tienen como ha dicho el señor Llabrés, traerlos al Ayuntamiento y criticarlos si se quiere.

El señor Llabrés dice que no hay talmente ahora tales datos pero que no los tenía cuando los pidió por primera vez hace tres semanas.

El señor Darder dice que no sabe cómo se dieron tales datos al señor Llabrés y cree que en esa cuestión se oculta una maniobra política.

El señor Llabrés dice que no hay tal maniobra política por su parte, y añade que atendiendo a la invitación hecha por el señor Bisbal no tiene inconveniente exponer los datos recogidos, según los cuales en el derribo de dos tabiques, blanquear dos paredes y hacer tres waters se debían invertir unas 600 ptas., y que tal vez donde está la maniobra política está en el hecho de que para contentar a los afiliados a los centros de "Acción Republicana" del distrito tercero el señor Darder envió a 8 obreros afiliados a dichos centros a tales obras, y que tales obras duraron desde el 16 de mayo hasta el mes de noviembre pasado y que en vez de costar seiscientas ptas., costaron 2.767, solamente en jornales, sin contar los materiales, y esto teniendo en cuenta que dichas obras se efectuaban en una casa que no es propiedad del Ayuntamiento. Pide si se han de administrar así los caudales del Ayuntamiento y recuerda que se tomó un acuerdo para que fueran las comisiones respectivas y no ningún concejal, quien pudiera nombrar personal cuando éste faltare.

El señor Darder dice que no está conforme con las afirmaciones del señor Llabrés. Añade que hace más de un año que se estaba buscando local para la Escuela de Hostalets y que de 4 alumnos que antes asistían a dicha escuela ahora asisten 130, lo cual bastaría para justificar tales gastos. Añade que debido a unas obras realizadas por su Comisión el Ayuntamiento podrá cobrar del Estado unas 78.000 pesetas.

El señor Llabrés advierte que se ha limitado a pedir lo que se refiere a los

gastos hechos en la escuela de Hostalets y que Darder no le ha contestado.

El señor Bauzá dice que no es tolerable la manera como se produjo el señor Darder en la pasada sesión contestando que no traería las cuentas de su Comisión hasta que se trajeran las de todas.

El señor García dice que lo dicho por el señor Llabrés involucra la denuncia de una inmoralidad, y por ello pide se nombre una Comisión para que investigue el asunto. En cuanto a si la Comisión de Cultura ha conseguido una aportación del Estado de 78.000 pesetas, se felicita de ello, pero ello no autoriza para malgastar el dinero, y en cuanto a que haya habido hombres, libremente nombrados por un concejal, que durante varios meses hayan venido cobrando del Ayuntamiento entiende que es un absurdo grave que ni el señor Darder ni ningún concejal pueden hacer. Pide que se depuren y exijan las debidas responsabilidades.

El señor Bisbal pide que los técnicos del Ayuntamiento dictaminen lo que debían costar tales obras. Agrega que supo que en cuanto al personal que en ellas intervino hubo anomalías y se muestra conforme en que se haga una información para valorar las obras.

El señor Darder insiste en que las de más Comisiones municipales presenten la relación de sus gastos. Pide también que se traiga la relación del personal que se ha nombrado desde que se aprobó una propuesta referente a nombramientos, que defendió el señor López.

El señor Llabrés dice que deseaba que el señor Darder le hubiera contestado y aclara que los datos de que ha dado cuenta son extraídos del Negociado de Cultura, y que incluso podría leer

los nombres de los ocho obreros designados por el señor Darder.

El señor Ferretjans se lamenta de la tesis del señor Darder de pedir las cuentas de las demás Comisiones y ofrece las de las Obras.

El señor Jofre dice que la minoría de Acción Republicana es la primera interesada en que se aclare la cuestión pues todos los que la componen sólo han verido a trabajar por el bien de la ciudad y que el señor Darder, si se ha extralimitado ha sido por el interés excepcional con que se preocupa de ciertas cosas atañen a la Cultura y a las Escuelas.

El señor García pide que el señor Darder concrete que cuentas le interesan y de qué Comisiones.

El señor Darder: Lo referente a desmontes y lo referente a nombramientos de personal.

El señor Alcalde justifica que el señor Darder no haya podido traer los datos pedidos por el señor Llabrés debido al gran trabajo que ha tenido estos pasados días con motivo de hacer el presupuesto extraordinario para la construcción de escuelas. Agrega que le parecieron infantiles los razonamientos del señor Darder de pedir las cuentas de las demás Comisiones, y refiriéndose al señor Llabrés dice que él responde de la honorabilidad del señor Darder como de la de todos los concejales.

El señor Llabrés pide conste en acta que él no ha dudado ni un momento de la honorabilidad del señor Darder.

Y se da por finalizado el asunto, acordándose que la Comisión de Obras informe sobre la denuncia hecha por el señor Llabrés.

Y luego de varios ruegos de escaso interés periodístico, se levanta la sesión.

ULTIMOS TELEGRAMAS

Del Extranjero

FIRMA DEL PACTO DE LOS CUATRO

Discurso de Mussolini

Roma. — Con motivo de la firma del Pacto de las Cuatro Potencias, el Presidente italiano, Mussolini, pronunció un discurso en el Palacio Senatorial ante los Embajadores de Francia, Inglaterra y Alemania, mucho público y diferentes personalidades.

Comenzó el "Duce" afirmando la fidelidad de Italia a la política de la S. de N.

La idea de iniciar la concertación del Pacto no fué consagrar una jerarquía de Estados, ni imponer la voluntad de unos a otros, sino crear una atmósfera de mayor comprensión y confianza que beneficiaría a todos.

Mediante el Pacto — añadió — cuatro Gobiernos desean el éxito de la Conferencia del Desarme y la paz, que debe tener alcance efectivo.

Alemania no puede estar desarmada en una Europa armada.

El Pacto de los Cuatro — continuó — estima equitativamente los intereses de todos; es, además, un documento a favor de la paz y no va contra nadie.

Alude, después, a la colaboración inglesa y francesa para conseguir el éxito.

El Pacto — añade — liquida la cuestión particular que separaba a Italia de Francia y Alemania, mediante los acuerdos bilaterales.

Afirma que Hitler ha demostrado que Alemania no quiere la guerra, si no la paz interior y exterior.

Para esta política de paz es necesario — afirmó — contar con Alemania.

Termina recomendando la colaboración de los grandes y pequeños Estados, especialmente de Norteamérica esperando que el Pacto será bien acogido por la opinión.

Firma en el palacio de Venecia

Roma. — Terminada la sesión celebrada en el Senado, los Embajadores de Francia, Inglaterra y Alemania se trasladaron al palacio de Venecia donde firmaron el Pacto de las Cuatro Naciones.

El acto tuvo lugar en el despacho particular de Mussolini.

Pacto de la Entente

París. — El Pacto firmado se titula Pacto de Entente y Colaboración. LA COMISION DEL DESARME APLAZARÁ SUS TRABAJOS

Ginebra. — Créese que la Comisión General del Desarme aplazará sus trabajos hasta el día 3 del próximo mes de Julio.

Desde Madrid

LA LEY DE CONGREGACIONES RELIGIOSAS

Junta para aplicarla

Se ha dispuesto se constituya una Junta para la aplicación de la Ley de Congregaciones religiosas.

ANCIANA ALCANZADA POR UN TREN

La ha matado

Bilbao. — En Gallarta, un tren alcanzó a una anciana llamada Inocente Laibáñez, matándola.

PROHIBICIÓN SECTARIA DE UN ALCALDE

Los vecinos no podrán cantar el Rosario de la Aurora en sus propios domicilios

Zaragoza. — El Alcalde del pueblo de Lagata ha prohibido que los vecinos canten el Rosario de la Aurora en sus propios domicilios.

En caso de que infrinjan la orden, el alcalde lo comunicará al Gobernador.

A LOS 80 AÑOS DE EDAD APRUEBA EL PRIMER CURSO DE FILOSOFIA Y LETRAS

Máxima puntuación

Zaragoza. — El médico don Pedro Agüero, de 80 años de edad, ha aprobado el primer curso de Filosofía y Letras.

Ha obtenido la máxima puntuación.

LOS PATRONOS DE SEVILLA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

PUBLICA

Para que preste atención a la provincia aniquilada por la anarquía

Sevilla. — Los patronos se dirigirán al Presidente de la República con el objeto de que preste atención a la situación de esta provincia aniquilada por la anarquía.

UNA ERMITA PROFANADA

Por un grupo de obreros dirigidos por el Alcalde

Zabra. — Un grupo de obreros dirigido por el alcalde, se dirigió a la ermita de Belén.

Después de entrar en la ermita cometieron excesos en el interior de la misma.

Tan condenables actos de profanación han causado indignación.

ESTALLAN DOS PETARDOS EN CORDOBA

Uno de ellos junto a la puerta de una iglesia

Córdoba. — Ha estallado un petardo junto a la puerta de la iglesia de San Rafael.

Después ha estallado otro petardo en el domicilio del policía Juan Herrera, causando desperfectos.